

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Mislata, a 25 de octubre de 2018

Hora: 20:00 horas

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- DÑA. ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- D. JOAQUÍN MORENO PORCAL
- DÑA. MARÍA CARMEN TARÍN DARROCHA
- D. JAVIER SANTES ALPUENTE
- DÑA. DOLORES HORTELANO RAMÓN
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. ALEJANDRO MARTÍNEZ MONTORO
- D. FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- D. JAVIER GIL I MARÍN
- D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI

Excusa su asistencia la Concejala DÑA. MARÍA TERESA PEÑARRUBIA GIL.

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación, asiste el Interventor, D. Gustavo Adolfo Segura Huerta.

A instancias del Sr. Alcalde, se guarda un minuto de silencio por las mujeres víctimas de la violencia de género, en recuerdo a las víctimas habidas desde la última sesión.



1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de septiembre de 2018, que ha sido remitida a los Portavoces de los grupos políticos, conforme dispone el artículo 80.2 del citado texto legal.

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de julio de 2018, es aprobada por unanimidad.

ASUNTO POR URGENCIA

Asignación al Centro Cultural de Mislata del nombre “Centro Cultural Carmen Alborch”.

El Sr. Alcalde, informa que, conforme a lo acordado en la Junta de Portavoces, se va a someter a votación la propuesta de denominar el Centro Cultural de Mislata, “Centro Cultural Carmen Alborch”.

Previa declaración de la urgencia del asunto por unanimidad de los asistentes, que son mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda que el Centro Cultural de Mislata, pase a denominarse “Centro Cultural Carmen Alborch”.

2.- APROBACIÓN DEL PLANO DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS, EL ESTUDIO DE MOVILIDAD, LAS FICHAS DE SUELO URBANO DOTACIONAL Y EL TERCIARIO CORRESPONDIENTE A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU, RESPECTO DEL ACUARTELAMIENTO VIGIL DE QUIÑONES.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Urbanismo y Medio Ambiente, favorable a la aprobación del Plano de servidumbres aeronáuticas, el estudio de movilidad, las fichas del suelo urbano dotacional y el terciario correspondiente a la modificación puntual del PGOU, respecto del acuartelamiento Vigil de Quiñones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que atendiendo a las consideraciones que han tratado en la Junta de portavoces no hará uso de la palabra.



El portavoz del grupo Compromís por Mislata, Sr. Gil i Marín, tampoco hace uso del turno de palabra.

Por parte del grupo Popular toma la palabra el Sr. Martínez Montoro, y dice que es un tema muy técnico del cual ya tuvieron constancia en la Comisión de urbanismo, en la que se hicieron suficientes preguntas al hacerse un estudio pormenorizado de toda la documentación, de las cuales se dieron una serie de explicaciones sobre algunas, pero de otras no se pudieron dar por ser un estudio que no se había realizado por parte de este ayuntamiento; por tanto, al entender que es una documentación que debe aprobarse necesariamente, su voto es favorable.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Martínez Mora, y dice que esto es un paso más tras todos aquellos puntos que han ido aprobando, y lo han hecho todos los grupos por unanimidad, que es para, finalmente, modificar de forma definitiva el plan general y que pueda pasar por la Comisión Territorial de Urbanismo de la Consellería. Explica que son determinadas modificaciones puntuales que se están exigiendo a través de las distintas Consellerías y del Ministerio, y creen que podrá pasar ya por la comisión territorial, que será en breve, para poder empezar a ver aquellos indicios de la residencia de la tercera edad y centro de día.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente que se tramita para la modificación puntual del PGOU, respecto del acuartelamiento Vigil de Quiñones situado en la intersección de las Calles San Antonio y Dolores Ibarruri.

Visto el informe, con propuesta, emitido por el Jefe del Servicio, de Urbanismo, con el conforme de la Concejal de Urbanismo, en fecha 16 de octubre de 2018, que se transcribe a continuación:

"Que con fecha 26 de julio de 2018 por el Pleno del Ayuntamiento se aprobó la modificación puntual a la que se ha hecho referencia. Bajo ésta denominación se perseguía el cambio de calificación que actualmente tiene el acuartelamiento Vigil de Quiñones de uso hospitalario -militar a uso sanitario-asistencial y terciario, que comprende toda la documentación expuesta, que no se ve alterada tras la exposición pública y que comprende el documento inicial estratégico, documentos sin eficacia normativa, estudio de movilidad y documentos con eficacia normativa.



Que el acuerdo anterior junto con la documentación expuesta fue remitida a la Comisión Territorial de Urbanismo instando la aprobación definitiva.

Que con posterioridad a ésta remisión se ha recibido informe del Ministerio de Fomento, Dirección General de Aviación Civil, en la que se advierte que se deberá incorporar, entre sus planos normativos, el plano de servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto de Valencia. Recomendando que se haga constar en las fichas urbanísticas que existe afección por las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Valencia.

Por parte del Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje de la Conselleria de Habitatge, Obras Públicas y Vertebración del Territorio se emitió informe realizando determinadas consideraciones a incorporar a las fichas urbanísticas.

También por parte del Servicio de Planificación de la Conselleria de Habitatge, Obras Públicas y Vertebración del Territorio se solicitó aportar rectificaciones al estudio de movilidad asociado a los nuevos usos".

Por todo ello, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el estudio de movilidad que contempla las rectificaciones derivadas de los informes sectoriales que le afectan.

SEGUNDO: Aprobar las fichas urbanísticas que contempla las rectificaciones derivadas de los informes sectoriales que les afectan.

TERCERO: Incorporar el plano de servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Valencia como plano normativo de la modificación puntual del PGOU.

CUARTO: Remitir el presente acuerdo y la documentación anterior a la Comisión Territorial de Urbanismo para la aprobación definitiva de la modificación puntual del PGOU de Mislata.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para que realice cuantas actuaciones fueren precisas, ante cualquier organismo, en orden al cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

3.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA A LA RED DE MUNICIPIOS PROTEGIDOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la adhesión del Ayuntamiento de Mislata a la red de municipios protegidos contra la violencia de género.



Toma la palabra el portavoz de Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que, atendiendo a la propuesta de la Concejala de Mujer y Políticas de Igualdad, donde solicita la adhesión del ayuntamiento de Mislata a la red municipal de protegidos contra la violencia de género de la Diputación de Valencia, tienen que decir que, estudiado el certificado de compromiso y visto los Informes del Jefe de Departamento de Mujer y de Secretaría, mencionar simplemente que la red de municipios protegidos contra la violencia de género se rige por el Reglamento aprobado por la Diputación de Valencia en diciembre de 2017, donde se define la red como un espacio de trabajo con los municipios comprometidos con la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres, que ya van más de 900 fallecidas. Por otro lado, afirma, la pertenencia a la red no implica compromiso de carácter económico para el ayuntamiento, pero si puede obtener subvenciones, y la adhesión a la red es una manifestación de las relaciones de cooperación entre las administraciones públicas, mediante la participación en órganos de cooperación con el fin de deliberar y, en su caso, acordar medidas en materia sobre las que tengan competencia las diferentes administraciones públicas.

Añade que el dictamen es favorable con el voto de todos los grupos municipales que estuvieron presentes en la Comisión de Interior, porque ¿quién va a negar o excluirse de una cuestión de este calado?, evidentemente ningún grupo político que se considere como tal; por tanto, su voto es favorable.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que, como ha comentado anteriormente el Sr. González Murgui, el pleno se ha comenzado una vez más con un minuto de silencio, porque en lo que va de mes ya ha habido seis víctimas, más de 40 en lo que va de año y más de 900 desde que se empezó a contabilizar.

Cree recordar que desde que el grupo Compromís entró no ha habido ni un solo pleno donde no hayan guardado ese minuto de silencio, lo cual, evidentemente refleja una situación urgente para seguir avanzando, tomando medidas para evitar esta lacra, este terrorismo contra las mujeres. Desde el grupo municipal de Compromís, añade, cualquier medida que vaya encaminada a evitar esos crímenes, esa violencia contra las mujeres, se acabe, porque esta no es la sociedad que nadie quiere vivir, se quiere un mundo más seguro para todas y para todos, y esas medidas que vayan encaminadas para conseguir ese mundo mejor, evidentemente, contarán con el apoyo del grupo político Compromís; por tanto, su voto es favorable.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular, Sr. López Bronchud, y dice que la postura del grupo Popular, y en concreto del portavoz, respecto a las cuestiones de



violencia de género es que no les gusta que se abra debate, porque consideran que lo que hay que dar es un mensaje de unidad.

Afirma que, según las cifras dadas al principio del Pleno respecto a las muertes de violencia de género, en algo se está fallando, no ya la clase política sino la propia sociedad; en algo se está fallando, cuando la evolución de la propia sociedad está haciendo que una lacra como es la del terrorismo machista también evolucione a más, es algo que no tiene sentido, que no se puede explicar. Plantea que, sea como sea, todo el mundo tiene que ponerse las pilas, desde los ayuntamientos, las diputaciones, la Generalitat, el gobierno de España y el gobierno de Europa, gobierne quien gobierne.

Considera que es insostenible lo que está pasando en una democracia avanzada, como es España, que se tenga que seguir guardando un minuto de silencio por estas cuestiones en el pleno o se tenga que ver en el informativo que ha habido una nueva víctima mortal, cree que ya no hay manera de explicar esto, por tanto, su voto es favorable.

Toma la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sr. Martínez Mora, y dice que uno de los pilares fundamentales de este gobierno es la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y esa lucha contra la violencia de género. Una buena prueba de ello, señala, fue la aprobación el pasado día 26 de abril, del primer Plan de Igualdad de Mislata, tanto el interno como el externo.

Afirma que el gobierno del PSOE ha demostrado con creces su compromiso en esta lucha contra el machismo, al igual que el resto de grupos, y en esa defensa a ultranza de una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, a través del trabajo, implicación, coherencia y, a la vez, una delicadeza muy importante, preparación y formación imprescindible, y una extraordinaria dedicación de la Concejalía de Políticas de Igualdad y de Mujer; esto es lo que resume la forma de trabajar de este gobierno.

Recuerda que en breve se inaugurarán las jornadas contra la violencia de género con motivo del día internacional para la eliminación de la violencia de género, que son pieza clave de este puzzle, con la Casa de la Dona y con un tejido asociativo del que quieren estar plenamente orgullosos y que es muy valioso, que se implica de una manera contundente en la sensibilización y en la prevención de esta lacra social, que supone que a las mujeres nos están matando, y que matan sólo por el hecho de ser mujeres, por el hecho de hacer daño, de someter a dominación a las mujeres en un sistema androcentrista. Añade que no solo se hace daño a la mujer matándola, se ha podido comprobar lamentablemente el pasado mes, algo más profundo es cuando se intenta y se consigue hacer daño a la mujer matando o maltratando a sus hijos e hijas.



Afirma que reconociendo la existencia de la violencia de género, se rompe con esa resistencia social, reconocer que el maltrato a las mujeres no es un problema doméstico sino social, la violencia de género no es un problema que afecta a un ámbito privado, sino que es un problema de carácter público que afecta a toda la sociedad en su conjunto. Por lo cual, dice, su erradicación ha de ser uno de los objetivos fundamentales de todos los poderes públicos y una obligación que corresponde a todos en el marco de las competencias que se tienen.

Continua diciendo que la violencia contra las mujeres constituye una de las violencias más flagrantes de los derechos humanos que suceden en la actualidad, ya que atenta contra el derecho a la vida y contra la integridad humana de las mujeres, por eso la sociedad en general, y los poderes públicos en particular, no pueden ser ajenos al sufrimiento que viven diariamente las víctimas de un sistema patriarcal que permite y tolera esta violencia por el mero hecho de ser mujeres. Afirma que la actuación de las administraciones locales y otras instituciones tiene que ser desde la base, desde la educación, desde la sensibilización y desde la prevención, y es así como se trabaja en Mislata, pensando siempre en una perspectiva proactiva, preventiva y nunca reactiva, por eso es tan importante la aprobación de ese Plan de Igualdad que se hizo el 26 de abril. Con la aprobación de ese documento por unanimidad de todos los grupos se dan los instrumentos necesarios para poder combatir la violencia contra las mujeres, porque si hay igualdad, respeto, libertad y seguridad, al final acabará no habiendo muertes.

Afirma que Mislata, reconocida como una de las ciudades más seguras de España, necesita también blindarse contra la violencia machista; por eso, en la actualidad se trabaja desde la atención coordinada de distintos y diferentes servicios, como policía nacional y local, oficina de atención a la víctima del delito ubicada en la Casa de la Dona, que se mantiene con recursos propios del Ayuntamiento, programa ATEMPRO, servicio de atención y protección para las víctimas de violencia de género, personal especializado en servicios sociales, Casa de la Dona y en los distintos centros de salud.

Continúa diciendo que Todo esto requiere que se dé un paso más hacia delante de este recurso, de esta nueva creación que es la red de municipios protegidos contra la violencia de género, impulsada por la Diputación de Valencia, que pretende coordinar el trabajo que se lleva a cabo, optimizando los recursos existentes desde las distintas estructuras ya creadas en los distintos municipios a nivel provincial. La finalidad de esta red, señala, es velar por la prevención, detención y erradicación de la violencia a través de un espacio de coordinación institucional, que permita mejorar en la gestión de las políticas públicas contra la violencia de género de las distintas entidades locales de la provincia de Valencia. Explica que la adhesión a esta red aporta que a nivel provincial todos los municipios pueden estar totalmente coordinados y así poder mejorar y optimizar aquellos recursos municipales destinados



a la atención de víctimas que el Ayuntamiento de Mislata y que otros Ayuntamientos ya tienen, y también poder beneficiarse de otros recursos extramunicipales, que en la actualidad no están al alcance.

Finaliza diciendo que el paso uno es defenderse y crearse la igualdad; sin igualdad no hay libertad, y sin libertad nunca se podrá decir que estamos libres de violencia de género; hablar de libertad, poner en valor la personalidad de una mujer como Carmen Alborch, personalidad social, política, cultural, como mujer, como gestora, como política y como feminista. La libertad que ansiaba, que tanto reivindicaba y que tanto defendía le ha servido no solo para ser libres sino para hacernos a todos y todas un poco más libres y más iguales.

Concluido el debate, el ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la regidora de la Mujer y Políticas de Igualdad, con el objetivo de formar parte de la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género.

Visto el informe de la Jefa de la sección de Mujer y Promoción del Valenciano, de fecha 15 de octubre de 2018, que se transcribe a continuación:

“Que el Pleno de la Diputación Provincial de Valencia el 21 de noviembre de 2017 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Creación y Funcionamiento de la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el 14 de marzo de 2018.

La igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y la lucha contra la violencia de género suponen dos de los ámbitos en los que el Ayuntamiento de Mislata está trabajando activamente desde hace muchos años.

El Ayuntamiento de Mislata por Acuerdo Plenario de 26 de abril de 2018 aprobó el I Plan de Igualdad de la ciudadanía de Mislata (2018 - 2021), donde el eje XIII: Actuaciones de prevención y atención integral frente la violencia de género, tiene como objetivo la lucha contra la violencia de género y cualquiera de sus manifestaciones al municipio de Mislata.

La Diputación Provincial de Valencia a través de esta Red pretende conseguir una acción más eficaz en la prevención, detección y eliminación de cualquier forma de violencia contra las mujeres que se pueda dar en los municipios de la provincia de Valencia, como también posibilitar una acción coordinada y transversal que asegure una respuesta eficaz, rápida y homogénea en la intervención con mujeres víctimas de



maltrato.

Según el artículo 18 del mencionado Reglamento podrá adherirse a la Red cualquier municipio de la provincia de Valencia que lo solicite y que cumpla los requisitos exigidos y la adhesión se resolverá en la primera sesión de la Asamblea que se produzca con posterioridad a la solicitud de adhesión.

El Ayuntamiento de Mislata cumple los requisitos mínimos iniciales de adhesión a la Red:

- Disponer de Concejalía o Delegación de Igualdad o de la Mujer con recursos propios de personal y económicos.
- Disponer de un Plan de Igualdad o un Plan contra la Violencia de Género propio o en asociación con otra entidad local.

El artículo 20 establece los requisitos de permanencia en la Red en un plazo de 12 y de 24 meses.

El título V. Beneficios y obligaciones de los municipios adheridos, en el artículo 23 de la concesión de subvenciones indica que con carácter anual, la Diputación de Valencia concederá a los municipios adheridos en la Red ayudas destinadas a llevar a cabo las obligaciones adquiridas con la adhesión.

En fecha 10/10/2018 se ha recibido notificación de la Diputación de Valencia donde se requiere, de acuerdo con el Reglamento de Creación y funcionamiento de la Red de Municipios Protegidos contra la Violencia de Género, BOP, núm. 52, de fecha 14 de marzo de 2018, acuerdo Plenario de Adhesión a la Red”.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 15 de octubre de 2018.

Se acuerda:

La Adhesión del Ayuntamiento de Mislata a la red de municipios protegidos contra la violencia de género y la asunción de los compromisos que la misma conlleve.

4.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN A LA CORPORACIÓN, A PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la modificación de la relación de cargos con dedicación a la Corporación, a propuesta del grupo Popular.



El Sr. Alcalde informa de que, según acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces, este punto y el siguiente serán objeto de un debate conjunto.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que su voto es favorable para ambos puntos.

El Sr. Gil i Marín, portavoz del grupo Compromís per Mislata, el portavoz del grupo Popular, Sr. López Bronchud, y la portavoz del grupo PSOE, Sr. Martínez Mora, dicen que no harán uso de la palabra.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el art. 75. de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social. Dispone también que, en el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones Públicas y entes dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, en los términos de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Visto el art. 75 bis de la misma ley, según el cual: "Los miembros de las Corporaciones Locales serán retribuidos por el ejercicio de su cargo en los términos establecidos en el artículo anterior. Los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local y a su población..." límites que, para municipios de la población de Mislata (entre 20.000 y 50.000 habitantes, son la retribución de Secretario de Estado menos un 45%.

Considerando lo dispuesto en la disposición adicional trigésima segunda de la Ley de Presupuestos del estado para 2017, que estableció: Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración



Local, y considerando lo dispuesto en el artículo 22 de la presente ley, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:de 20.001 a 50.000:56.106 euros.

Considerando igualmente lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), que también se refiere a esta materia y dispone en su art. 13.4 que "el Pleno Corporativo, a propuesta del Presidente, determinará, dentro de la consignación global contenida a tal fin en el presupuesto, la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y, por tanto, con derecho a retribución, así como las cuantías que correspondan a cada uno de ellos en atención a su grado de responsabilidad."

Visto el art. 75.2 de la Ley 7/1985, según el cual los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia, ostentar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, y en los acuerdos plenarios de determinación de los cargos con dedicación parcial y sus retribuciones se deberá contener el régimen de dedicación mínima necesaria para su percepción.

Considerando que, según el art. 75, la percepción de retribuciones por dedicación exclusiva es incompatible con la de otras retribuciones con cargo a las Administraciones Públicas y organismos o empresas de ellas dependientes, así como con el desarrollo de otras actividades en los términos de la Ley de Incompatibilidades. En el caso de dedicación parcial, sólo pueden percibirse otras retribuciones de las Administraciones y entes mencionados por dedicación fuera de la jornada normal en los respectivos centros de trabajo, en los términos de la misma Ley de Incompatibilidades.

Visto el acuerdo adoptado el 2 de julio de 2015, así como el escrito presentado por el portavoz del Grupo Popular en fecha 16 de octubre, y dado que es su intención compaginar la labor de portavoz de su grupo en Mislata con la labor de sesoramiento en la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

Visto el informe de Intervención, de fecha 18 de octubre de 2018.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 18 de octubre de 2018.

Se acuerda:



1. Modificar la relación de cargos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva, y las retribuciones a percibir, suprimiendo de dicha relación uno de los dos cargos de portavoz de grupo político de la oposición (correspondiente al Grupo Popular)
2. Incluir en la relación de cargos que pueden desempeñarse en régimen de dedicación parcial, régimen de dedicación y retribuciones a percibir, el siguiente:
 - 1 portavoz de grupo político de la oposición (Grupo Popular), con dedicación del 50%: 11.157,86 euros/año (14 pagas).
3. La retribución indicada en el apartado anterior experimentará anualmente un incremento igual al establecido con carácter general por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.
4. El presente acuerdo producirá efectos desde su adopción, requiriéndose la previa aceptación de los afectados, que deberán comunicar al Ayuntamiento la realización de otras actividades remuneradas, a efectos de la declaración de compatibilidad. Igualmente será necesaria el alta.

5.- MODIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES SOBRE PERSONAL EVENTUAL. A PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a la modificación de las determinaciones sobre personal eventual, a propuesta del grupo Popular.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el art. 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual el número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato, y estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales.

El art. 104.bis, de la misma Ley establece: Las dotaciones de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en los Ayuntamientos deberán ajustarse a los siguientes límites y normas:

d) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.



El mismo art. dispone en su apartado 4: El personal eventual al que se refieren los apartados anteriores tendrá que asignarse siempre a los servicios generales de las Entidades Locales en cuya plantilla aparezca consignado. Solo excepcionalmente podrán asignarse, con carácter funcional, a otros de los servicios o departamentos de la estructura propia de la Entidad Local, si así lo reflejare expresamente su reglamento orgánico.

Visto el art. 176 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RD Legislativo 781/1986, que establece que los puestos de trabajo reservados a este tipo de personal deberán figurar en la plantilla de personal de la Corporación.

Visto el acuerdo adoptado el 2 de julio de 2015, así como el escrito presentado por el portavoz del Grupo Popular en fecha 16 de octubre solicitando la modificación del acuerdo, y considerando conveniente modificar las determinaciones sobre esta materia.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 18 de octubre de 2018.

Visto el informe de Intervención, de fecha 19 de octubre de 2018

Se acuerda:

1. Modificar la relación de puestos de personal eventual, con funciones de confianza o asesoramiento especial, en el sentido de que el asesor del Pleno con dedicación del 30%, pasa a tener dedicación del 50%, con retribución anual de 12.508,16 euros (14 pagas).
2. La retribución indicada en el apartado anterior experimentará anualmente un incremento igual al establecido con carácter general por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

6.- APROBACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ACUERDO PLENARIO DE 31 DE MAYO DE 2018, SOBRE ADHESIÓN FORMAL DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA A LA PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES LOCALES Y GENERALITAT EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS (EDIFICANT), DE LA CONCRECIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LAS CUALES SE VA A SOLICITAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.-



Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a aprobación de la inclusión en el acuerdo plenario de 31 de mayo de 2018, sobre adhesión formal del Ayuntamiento de Mislata a la participación en el Plan de Cooperación entre administraciones locales y Generalitat en materia de infraestructuras educativas (EDIFICANT), de la concreción de las actuaciones para las cuales se va a solicitar la delegación de competencias.

El Sr. Alcalde anuncia que, por acuerdo de la Junta de Portavoces, se debatirán conjuntamente este punto y los tres siguientes, todos ellos relativos al plan EDIFICANT.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y señala que no hará uso de la palabra y simplemente cambia el sentido de voto de la Comisión, en la que se abstuvo, ahora votará a favor.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que evidentemente están de acuerdo con las propuestas que realizan, que entran dentro del Plan EDIFICANT, un plan que surge de la Consellería de Educación, y que recoge la mayoría de propuestas que parten de los propios centros educativos, padres, profesores, alumnos... Por ello, continúa, es difícil no estar de acuerdo en que estas reivindicaciones, inversiones en infraestructuras que llevan muchos años esperando, por fin se hagan realidad. Considera que se están de enhorabuena porque desde el año 2015, con el cambio de gobierno, han comprobado que las inversiones están llegando, y a partir de ahora esas inversiones se van acelerar, se van a incrementar, y será beneficio de todos, aunque los primeros serán los alumnos, que son los afectados. Anuncia que el voto del grupo político Compromís per Mislata será favorable.

El Sr. López Bronchud, portavoz del grupo Popular, dice que le surge una duda al escuchar al compañero de Compromís, al decir que con la llegada del Señor Marzá a la Consellería de educación han llegado las inversiones a Mislata, ya que con el gobierno del Partido Popular llegaron a Mislata dos nuevos institutos en dos años, y, por ejemplo, fue mejorando el mantenimiento de todos los centros escolares, ya que da la sensación que aquello fue un desierto por el que no pasaba nada. Afirma que evidentemente están a favor en la construcción de centros y, sobre todo, en la mejora y acondicionamiento. Con este motivo, señala, en noviembre del año pasado se reunieron con los centros escolares de Mislata para que se hicieran públicas las necesidades que tenía cada centro, porque todas las asunciones que tenían del Plan "Edifiqueu", que es aquel que ha generado la Generalitat para que los ayuntamientos asuman competencias que no les son propias, fuera algo más que construir ese colegio. La duda está en que mientras en muchos pueblos esas obras ya se están finalizando en Mislata todavía se están aprobando los proyectos, y en mayo el grupo Popular trasladó las dudas de por qué se llevaba ese retraso en la adhesión a los



acuerdos con la Generalitat, y a 25 de octubre vuelve a preguntar lo mismo: necesitan saber por qué los deberes se están haciendo tan tarde.

Dice a este respecto que el grupo Popular en diciembre del año anterior presentó una moción para que la Generalitat acometiera la ejecución de actuaciones urgentes en los colegios de Mislata, precisamente atendiendo al Plan EDIFICANT, que deja en manos de los ayuntamientos obligaciones que son y deberían de ser del gobierno de Puig y no del Ayuntamiento pero, en cualquier caso, lo que recuerdan es que en aquel pleno afearon que Mislata no estaba adherida, cuando los ayuntamientos socialistas del entorno sí que lo estaban desde hacía meses, y no obtuvieron respuesta.

Afirma que al grupo Popular le ha quedado claro que se va a construir ese nuevo colegio “Maestro Serrano” en el barrio del Quint, por la urgencia de inaugurar un nuevo colegio, pero se necesita saber cómo se va a paliar el cierre en el barrio del Almassil de un centro educativo, porque toda la franja escolar desde San Antonio hacia la Avenida del Cid se va a quedar tan solo con el colegio del Cid, Almassil y Gregorio Mayans en cuanto a los centros públicos, y entrarían también el centro Santa Cruz y el Sagrado Corazón, respecto a la educación concertada, pero en cualquier caso lo que necesitan es saber cómo va a cambiar el mapa escolar de la ciudad de Mislata cuando se genere este nuevo centro educativo, entre otras cosas, porque a los padres se les ha quitado la libertad de elegir dónde llevar a sus hijos, lo cual hace que en Mislata los niños tendrán que ir a los centros educativos que les queden en sus barrios por proximidad.

Dice que mantienen su postura, y que este Plan EDIFICANT habría que aprovecharlo, sobre todo, para dotar de mejoras a esos colegios de Mislata que necesitan un paso adelante firme, y finalmente esa cuestión sí que ha entrado entre las prioridades del Ayuntamiento de Mislata. Entienden que es importante que se hagan las mejoras que corresponden en los centros educativos y que den respuesta a esa construcción de un nuevo centro educativo.

Añade que también tienen una serie de dudas respecto a lo que se va a aprobar en el punto seis del orden del día, entre otras cuestiones, porque les aparecían una serie de proyectos cuando el Plan EDIFICANT se presentó, y ahora han visto que hay dos puntos que no aparecen en la nueva adhesión, y uno de ellos era reconvertir el Maestro Serrano en una escuela oficial de idiomas. Afirma seguidamente que necesitan saber si esta adhesión al plan cuenta con informes de la Secretaria Municipal y de la Intervención, porque en el mes de mayo no vieron esos informes; también necesitan saber si tienen ya contrastada la información que dio el Sr. Fernández Bielsa sobre que Mislata iba a tener una inversión de nueve millones de euros en el Plan EDIFICANT, saber si la Generalitat ya ha respondido, si se sabe cual va a ser el total de inversiones que le tocan a Mislata, para poder establecer un poco el conocimiento de cuales son las distintas propuestas.



Explica que en la adhesión que se aprobó en mayo con el voto favorable del grupo Popular, se solicitaba la sustitución del suelo de infantil y el arreglo de paredes del Centro del Maestro Serrano, considera que de todo lo que se solicitaba aparece la mitad, y tienen dudas sobre qué uso quieren darle al centro educativo una vez se construya el nuevo; lo mismo sucede con los aseos infantiles y la repavimentación del patio del Ausias March, que aparecía también en la adhesión de mayo y no aparece en la adhesión que se va a aprobar; desean saber cómo se van a modificar estas cuestiones; por último, una cuestión de carácter técnico, ya que los puntos del 7 al 9 hablan de las aceptaciones haciendo referencia de las adhesiones al mes de mayo, y no saben si al variar el punto 6 esos informes cambian o no, por eso considera que es una cuestión más técnica, e igual el Secretario podría explicar si no hay ningún problema con el cambio de aceptación del punto 6. Concluye anunciando el voto favorable del grupo popular.

Por parte del grupo PSOE toma la palabra la concejala delegada de educación, Sra. Julián Ruiz, y dice que los puntos que se debaten suponen un punto de inflexión en el mapa educativo de nuestro municipio, ya que por fin se puede decir que el barracón del Maestro Serrano tiene fecha de caducidad. Afirma que hoy se evidencia más si cabe la eficacia y la eficiencia de este equipo de gobierno, no solo para planificar sino también para ejecutar, y la capacidad del alcalde para negociar y para conseguir metas que realmente cambian las vidas de nuestros ciudadanos.

Explica que en menos de un año desde que manifestaron la intención de adherirse al Plan EDIFICANT concluye su primera fase, la previsión se cumple, y en su momento estimaron que a principio del curso 2018-2019 se tendría el dinero para iniciar los trámites de la construcción de un nuevo centro, finalmente se ha retrasado unos pocos días porque llegó a principios de octubre, y ha tenido que ir al Pleno de octubre y no al de septiembre.

Dice que después del pleno de mayo de este año, cuando empezaron a aparecer los fantasmas que algunos querían generar, hoy se enorgullece del trabajo bien hecho, ya que han hecho falta sólo tres meses para demostrarle a la ciudadanía de Mislata lo que es el trabajo bien hecho. Dice al Señor Bronchud que el que no tiene los deberes bien hechos es él, porque después de reunirse con los colegios en noviembre del año anterior y tomar nota sobre lo que se tenía que incluir o no en el Plan EDIFICANT, no ha vuelto a hacer nada porque, como ha corroborado el técnico de educación, ni tan siquiera se han vuelto a pasar desde el mes de febrero para ver el expediente.

Prosigue explicando los cuatro puntos que se van a debatir juntos señalando que es muy importante que toda la información quede clara, aunque esta todo en el expediente. Sobre el primer punto del orden del día relacionado con el Plan



EDIFICANT, pide la Consellería que se modifique el acuerdo de adhesión, el cual no implica ningún retraso ni ningún aspecto negativo, simplemente es algo que, como dice el informe del técnico de educación en el párrafo cuarto, no habían pedido que se subsane absolutamente nada de esa adhesión después de cinco meses, y es ahora cuando los departamentos de intervención y de contratación de la Consellería tienen que dar el dinero cuando se han dado cuenta que sería adecuado, de hecho es una recomendación, que se añada el listado de actuaciones para tanto lo que se aprueba en este pleno, que es la aceptación de las actuaciones en el Ausias March, de la construcción del nuevo centro y de las futuras que se irán haciendo a lo largo de los plenos, conforme vayan dando las diferentes delegaciones. Por tanto, no afectan nada, simplemente es una relación que había que añadir.

A continuación sigue explicando los puntos siete y ocho, con mucho orgullo y alegría no sólo del equipo de gobierno sino también de los diferentes técnicos municipales que han estado implicados en dicha tarea, la cual ha sido ardua, ha sido un trabajo muy duro durante este año, y en el expediente podrán ver los diferentes pasos que se han ido haciendo, los cuales han sido costosos. También manifiesta la alegría de los equipos directivos y de las familias del Ausias March por ser los primeros en recibir esta inversión del Plan EDIFICANT de todo el municipio, y sobre todo de las familias del Maestro Serrano, de las actuales y de las que hace años estuvieron luchando para lo que actualmente se aprueba en pleno fuera posible. Afirma que le gustaría nombrar a Encina, porque fue presidenta de A.M.P.A durante muchos años en el Maestro Serrano, fue una de las personas que más luchó por esta causa y, gracias al trabajo bien hecho, finalmente se ha conseguido.

Recuerda que todavía era una niña cuando las familias cortaban las calles de Doctor Marañón, a la altura de lo que antes era el salón de té y que hoy es "Dulces Rafa", para ponerse allí sobre las doce y media de la mañana con pancartas para explicar a todos los que pasaban lo que estaba ocurriendo. Explica que era una lucha del barrio, daba igual no pertenecer a ese colegio, fue una lucha constante. Considera que es importante reconocer la tarea que se hizo en ese momento, en cuatro años se podrá decir que dará igual quien luchó más o menos, todos sabemos las Consellerías que nos han abierto las puertas y quienes las han cerrado. Concluye en relación con la delegación que se encuentran en el Pleno que se hace realidad una demanda histórica del barrio del Almassil y del municipio de Mislata, que es la eliminación de ese barracón.

Prosigue con las actuaciones del Ausias March, algunas de ellas pasan por el expediente EDIFICANT; algunas Consellería ha contestado que sí que las estima pero lo hará para más adelante, otras las estimará después de hacer algunas de las actuaciones que ya se tienen aprobadas, hay diferentes motivos para cada una de ellas. Actuaciones para el Ausias March son la pintura integral del centro y la construcción de un nuevo colector, y ello sumado a la ampliación del comedor que se



hizo en 2017, pues ha sido un punto muy a favor para mejorar el centro y conciliar la vida laboral y familiar; eso es la calidad de educación, educar por y para todos, y no solo arreglar un centro porque queda más bonito pintarlo sino porque realmente con eso se ayuda a que las familias tengan una vida más cómoda y los niños estén mejor en sus centros. Señala que queda mucho por hacer, el Plan es muy ambicioso y a cuatro años seguramente deberán ampliarlo porque sino será inviable hacer todas las actuaciones que tienen pendiente los centros, ya que el listado manifiesta una falta de inversión durante estos años que ahora hay que acometer brevemente.

Para finalizar, continúa, en el punto nueve del pleno se debate un reajuste de las anualidades. Como dice el informe del técnico, cuando se entregó la memoria del Ausias March a la Consellería hacia el mes de junio el técnico estimó el dinero que se podía gastar en 2018 y en 2019, lo que ha ocurrido es que desde entonces han pasado tres meses y, obviamente, aquella previsión de lo que se podía gastar en 2018 no se va a poder cumplir porque quedan dos meses básicamente para terminar el año; se tendría que hacer los dos proyectos de pintura y del colector, y además ejecutar el colector, obviamente no da tiempo a hacer esa obra y además está más que aconsejado que se realice en período vacacional, y es por eso que hay parte del dinero que daban para 2018 que se tienen que pasar a 2019 porque no da tiempo a utilizarlo; Es el único motivo por el cual se hace un reajuste de las anualidades, lo cual no significa que no se vayan a realizar las obras, sino que se necesita más tiempo y que para 2018 estarán hechos los proyectos y en 2019 se ejecutarán esas obras.

Toma la palabra el Secretario de la Corporación y afirma que los expedientes llevan los informes que necesitan según lo que se aprueba en cada caso; sobre estos cuatro expedientes, el primero de ellos se refiere a una concreción de actuaciones de un acuerdo de 31 de mayo, lleva el informe técnico igual que en aquella ocasión. Dice que este expediente del plan EDIFICANT es complejo y requiere sucesivos acuerdos: el expediente de mayo lleva el informe del técnico de gestión educativa; los dos siguientes, que son de delegación de competencias, sí que llevan informe de Intervención y el informe de Secretaria; en cuanto al último, que es un simple desglose, también se consideró que no hace falta intervención, en cuanto es una actuación totalmente financiada por la Generalitat, y lleva el Informe del Técnico de Gestión Educativa que explica por qué se ha adoptado ese acuerdo.

En su segunda intervención el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, agradece la información dada por la concejal del área de educación, que entienden que es muy detallada.

El Sr. Gil y Marín no interviene en segundo turno.

En segunda intervención, el Sr. López Bronchud dice que agradece la labor de Intervención y Secretaria Municipal, la duda venía únicamente porque al cambiar la



adhesión no sabían si también había que cambiar esas cuestiones de informes, en cualquier caso, era una cuestión legal que agradece que se haya explicado porque ayuda bastante a saber que se puede aprobar esto sin ningún tipo de problema. Decía la concejala de educación del grupo socialista que hoy es un día grande para Mislata, y se olvida que él es vecino de este pueblo y lo que desea es ver que mejora, y si no tuviera esa intención seguramente viviría en otro sitio. Considera que la concejala no le ha contestado: le ha preguntado que por qué no había informaciones de Secretaria y de Intervención a la adhesión de mayo, y la concejala del grupo PSOE no se lo ha explicado. La cuestión de la legalidad se la ha explicado el Sr. Secretario, pero la concejala del grupo PSOE no ha respondido a esa cuestión, ni tampoco a cómo piensa ejecutar el mapa educativo de Mislata una vez se pierda un centro educativo en ese barrio en el que usted vivía. Afirma que tampoco se le ha explicado cómo pretende hacer uso de las instalaciones del Maestro Serrano, no ha mencionado explicación sobre la cuestión de cuánto dinero va a llegar, si es verdad que se concretan esos 9 millones de euros que se anunciaron en el pleno del mes de mayo. Afirma que le sorprende mucho que diga que no sabe muy bien cómo queda el plan y que vaya al responsable técnico de educación a ver el expediente, dice que no dude tampoco nunca de la voluntad que tiene el portavoz del grupo Popular y del grupo municipal cuando están trabajando por Mislata, el grupo PSOE desde la responsabilidad del gobierno, ellos desde la responsabilidad de la oposición; a lo mejor el grupo PSOE si que realiza política de confrontación y cuanto peor le va al que esta gobernando mejor, pero no es su manera de actuar en la vida ni en la política. Añade que vive en este pueblo, paga sus impuestos y quiere que le vaya muy bien al pueblo, evidentemente tiene un proyecto de ciudad distinto, pero eso no tiene nada que ver con lo que se esta debatiendo. Sobre la afirmación de la concejala de que la eficacia de la gestión del grupo socialista ha posibilitado la llegada de los colegios, considera que había pensado verdaderamente que era el Plan EDIFICANT de la Generalitat, que ha repartido en todos los municipios de la Comunidad Valenciana. Señala que tendrán que explicar también el *modus operandi* en el que se va tener que construir estos centros o hacer estas mejoras, y lo dice porque el sitio para explicarlo es el Pleno, donde los vecinos tienen derecho a la información, y si es cierto que la Generalitat va a subvencionar todos estos centros lo interesante sería saber de qué manera poder actuar, si se tiene que adelantar el dinero desde los Ayuntamientos para luego recibir la financiación, etc. Le dice que le ha juzgado de tildarla de mentirosa y muchas cosas más, y considera que no es una persona brusca en sus intervenciones, ni descalifica a nadie y es más, cuando alguien se ha sentido en algún momento atacado por sus intervenciones lo primero que ha hecho es pedir perdón.

Continúa diciendo que la concejala del PSOE afirma que esos dos puntos que han desaparecido de la adhesión es porque la Generalitat ha entendido que no se pueden hacer, entonces pide explicaciones, porque si no van a poder hacer la Escuela Oficial de Idiomas en el Maestro Serrano, a qué se van a destinar esas instalaciones, porque si en la adhesión actual se sigue pidiendo dinero para parte del Maestro Serrano no



para todos, desea también que se le explique por qué se ha renunciado a un proyecto, o a la mitad del proyecto del Maestro Serrano, y a la mitad del proyecto del Ausias March: el Pleno es para dar explicaciones, no para atacarle a él, y espera que Dña. Ana María pueda darle explicaciones sobre todas las cuestiones que ha planteado. Repite que votan a favor del Plan EDIFICANT construya y mejore los colegios de Mislata.

En el segundo turno de palabra, la concejala del grupo PSOE, Sra. Julián Ruiz, dice que admite las disculpas al Sr. López Bronchud, a ella tampoco le gusta ser agresiva en sus intervenciones, intenta ser lo más correcta posible pero a veces uno se siente atacado personalmente, y le gustaría que el Sr. López Bronchud leyera el acta de mayo de este año, pues de diez párrafos que tiene su intervención, cinco o siete son descalificaciones hacia el equipo de gobierno y hacia su persona, entonces, que haya cambiado el chip y no le guste lo que hizo le parece fenomenal.

Prosigue respondiendo a algunas de las preguntas que puede responder, porque no puede decirle hoy lo que va a hacer con el columpio del patio del Maestro Serrano, y dice que todas las preguntas que tengan que hacer las pueden formular en comisión y poco a poco se irán resolviendo. Respecto a la pregunta de cómo va a cambiar el mapa educativo de Mislata, obviamente es una pregunta que se han hecho, se han reunido con el equipo directivo, con los padres y las madres del Maestro Serrano, y evidentemente, y adelantándose a los cuatro años que les quedan por delante para acometer todo el trabajo que haya que hacer, ya tienen solicitada una reunión con Consellería para que les diga qué planificación tienen prevista para el municipio, porque eso al fin y al cabo es una tarea que no tienen que hacer ellos; igual que cuando les dijeron que había que tener un nuevo centro escolar, lo planificó Consellería y lo incluyó en el Plan EDIFICANT sin que el equipo de gobierno hiciera ninguna inclusión de todo esto, pues ahora, tendrán que decir la planificación educativa qué va hacer para reorganizar esta situación.

Afirma en relación con la intervención del Sr. López López Bronchud que cree que no se leen la documentación, porque en la documentación del pleno tienen pormenorizadamente qué dan incluso en cada anualidad, es decir, están las anualidades de lo que van a dar hasta en el 2021, no las va a leer porque para eso las tienen, y es más, considera que no se hablan, porque en comisiones se ha dicho.

Sobre la afirmación de que han repartido a todos los municipios, sí, y ojala sigan repartiendo todo lo que no se repartió en su momento, todo lo que se repartía para edificar en algunos municipios y en otros no, a los que más interesaba, y de lo que se edificaba y no se edificaba, entre paso y paso...capazo; claro que han repartido a todos los municipios, pero la verdad es que se puede estar orgullosos de ser uno de los municipios que más ha recibido en toda la Comunidad Valenciana, absolutamente



ningún municipio ha recibido ya los ocho millones y pico de euros que hoy Mislata va a recibir con esta delegación de competencias.

Reitera que hoy se demuestra la gran planificación educativa que se tiene en este municipio, pero no sólo el Plan EDIFICANT, que es un gran paso que va a mejorar los centros, que mucha falta les hace, pues Mislata tiene un proyecto educativo de ciudad que es muy interesante, somos ciudad educadora, y Mislata se cree que es una ciudad que educa, por eso se actúa a cuatro bandas, se actúa con los alumnos, con planes de formación para recién titulados, con becas para el transporte joven, con educadores en los institutos, cosa que no tiene ningún municipio, con un gabinete psicopedagogo municipal y un servicio de atención temprana que ayuda a los padres más desorientados y que más lo necesitan, con equipos humanos que informan y escuchan a los jóvenes como los corresponsales juveniles. Y es que, continúa, actuamos también sobre el profesorado, con planes por ejemplo de formación, o como la actuación que se está haciendo ahora sobre patios educativos, que va a dar la vuelta a los patios escolares y que va a asegurar un tiempo de descanso no sexista. Dice que no se le olvidan las familias, la escuela de familias, no se le olvida la sociedad, el programa de patios dinámicos y actividades varias, y los caminos seguros para los escolares.

En resumen, dice, sí tienen un proyecto educativo, sí saben lo que es una ciudad que educa, y dice al Sr. López Bronchud que si quiere le enumere todo lo que hicieron por la educación, a parte de repetir otra vez que Consellería los dotó con dos magníficos institutos, que, por cierto, distaban mucho de las necesidades que tenía Mislata en ese momento. Vuelve a repetir que se siente orgullosa de decir que cierran en el Pleno uno de los mayores presupuestos de la Comunidad Valenciana para el Plan EDIFICANT, y que por fin se va a construir un nuevo centro que dejará atrás muchas décadas de vergüenza a nivel de infraestructuras.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, y se suma a las palabras de su compañera de partido. Dice que, como Alcalde, poder aprobar casi nueve millones de euros en infraestructuras públicas para Mislata gracias a la Generalitat Valenciana es algo muy importante, es una de las inversiones más importantes que se han recibido en las últimas décadas y, por tanto, resolver problemas de la ciudadanía, intentar mejorar las instalaciones educativas tras la lucha de muchísima gente que ha estado reivindicando que había que acabar de una vez por todas con ese barracón que cumple 40 años, es un gran reto y, por tanto, le gustaría felicitar no solamente al departamento educativo, al Secretario, al Interventor, a todos los que han hecho posible que este arduo trabajo, que ha sido muy duro, de mucho esfuerzo, se haya visto recompensado con este primer punto que se lleva a un pleno, de los muchos que van a llegar de todos los colegios de Mislata para mejorar sus infraestructuras. Pero, concluye, solamente hoy se aprueban casi nueve millones de euros, por tanto, considera que es un logro muy importante, y da las gracias a todos los que lo han



hecho posible, y enhorabuena, porque se va a cumplir una lucha de muchísimas décadas.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Concejalía de Educación.

Visto el informe del técnico de gestión educativa, de fecha 22 de octubre de 2018, que se transcribe a continuación:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 31 de mayo de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

"Primero - Sancionar la adhesión formal del Ayuntamiento de Mislata a la participación en el plan de cooperación entre administraciones locales y Generalitat en materia de infraestructuras educativas, conocido como EDIFICANT, previsto en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

Segundo.- Aprobar, una vez que se han realizado las preceptivas consultas previas al consejo escolar municipal y a los consejos escolares de centro del municipio, que se solicite la delegación de competencias para acometer, con la correspondiente financiación de la Generalitat, las actuaciones en los centros docentes públicos de la localidad que se hayan estimado procedentes por la Generalitat de entre las incluidas en la solicitud de documentación e información previa a la adhesión al proyecto de cooperación previsto en el mencionado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell. Las sucesivas solicitudes de delegación de competencias se formularán una vez que se disponga, para cada una de las actuaciones solicitadas previamente por el Ayuntamiento y consideradas pertinentes por la Generalitat, de toda la documentación contemplada en el artículo 7 de dicho Decreto Ley 5/2017."

Desde entonces se han tramitado por el procedimiento habilitado por la Generalitat dos solicitudes de delegación de competencias de las que ya se ha recibido la propuesta de delegación del conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte. En ningún momento se nos ha comunicado que el acuerdo plenario fuera insuficiente, ni aparece ningún requerimiento de subsanación en la plataforma electrónica de tramitación del plan EDIFICANT.



En el día de hoy tenido conocimiento de un correo electrónico, sin datos de contacto, en el que se alude a que se deben identificar en el acuerdo plenario de solicitud de delegación de competencias las actuaciones concretas para las que se pretende presentar solicitud. Realizadas las averiguaciones pertinentes, y a pesar de que, ni desde el Servicio de Infraestructuras de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte ni desde la Dirección Territorial de Educación se han puesto reparos al acuerdo plenario mencionado, hemos podido saber que, para que los departamentos con competencias en contratación e intervención de fondos de la Generalitat emitan informes positivos referidos a EDIFICANT, es cuando menos conveniente que en el acuerdo plenario de solicitud de delegación de competencias, se haga referencia a las actuaciones concretas para las que se pretende solicitar dicha delegación.

Por ello, se considera oportuno, y en consecuencia se propone que el Pleno del Ayuntamiento apruebe la modificación del punto segundo del acuerdo del pasado 31 de mayo relativo al plan EDIFICANT.

Se acuerda:

1.- El apartado 2º del acuerdo de 31 de mayo de 2018, queda redactado en los siguientes términos:

Segundo.- Aprobar, una vez que se han realizado las preceptivas consultas previas al consejo escolar municipal y a los consejos escolares de centro del municipio, que se solicite la delegación de competencias para acometer, con la correspondiente financiación de la Generalitat, las actuaciones en los centros docentes públicos de la localidad que se han estimado procedentes por la Generalitat de entre las incluidas en la solicitud de documentación e información previa a la adhesión al proyecto de cooperación previsto en el mencionado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell.

En concreto, se trata de las actuaciones siguientes:

1. 46014901CEIP Maestro Serrano: Construcción/reposición en otro solar.
2. 46005570 CEIP Jaume 1:1) Sustitución ventanas que no se hayan podido ejecutar con los fondos de la primera fase.
3. 46005570 CEIP Jaume I: 2) Reforma /adecuación integral edificio Anexo. 3) Pintura integral del centro. 4) Repavimentación patio.
4. 46005521 CEIP Amadeo Tortajada: 1) Ampliación comedor eliminando tabique aula contigua. 2) Sustitución carpintería exterior (ventanas).
5. 46005521 CEIP Amadeo Tortajada: 3) Pintura integral del centro. 4) Repavimentación patio.



6. 46015605 CEIP El Cid: 1) Instalación ascensor o plataforma elevadora. 2) Rampas acceso Educación infantil. 3) Repavimentación patio.
7. 46015605 CEIP El Cid: 4) Reforma/adecuación aseos del centro. 5) Sustitución carpintería interior (puertas). 6) Pintura integral del centro.
8. 46018278 CEIP L'Almassil: 1) Sustitución cuadro eléctrico. 2) Sustitución valla entre infantil y primaria y valla metálica puerta cocina.
9. 46018278 CEIP L'Almassil: 3) Arreglo porche patio primaria. 4) Pintura integral del centro. 5) Repavimentación patio.
10. 46005511 CEIP Gregorio Mayans: 1) Ampliación comedor eliminando tabique del despacho contiguo para instalación de cocina. 2) Tabicar porche para gimnasio.
11. 46005511 CEIP Gregorio Mayans: 3) Repavimentación patio. 4) Instalación ascensor a primer piso. 5) Pintura integral del centro.
12. 46014901 CEIP Maestro Serrano: 3) Repavimentación patio. 4) Sustitución de persianas del edificio principal. 5) Pintura integral del centro.
13. 46017420 CEIP Ausiás March: 4) Pintura integral del centro. 5) Adecuación sistemas
14. 46017651 Centro Público de Formación de Personas Adultas: 1) Adaptación edificio a ormativa accesibilidad y seguridad (instalación escalera de emergencia, etc).
15. 46017651 Centro Público de Formación de Personas Adultas: 2) Sustitución carpintería exterior (ventanas). 3) Reparación junta dilatación. 4) Pintura integral del centro.
16. 46016361 IES La Morería: 1) Reparación cubierta porche de entrada. 2) Instalación sombraje barra cubierta en parte del patio.
17. 46024151 IES Molí del Sol: 1) Elevación valla perimetral. 2) Sustitución puerta entrada del público al recinto. 3) Instalación cámaras de videovigilancia.
18. 46022889 IESMúsic Martín i Soler: 1) Instalación rampas/sistemas evacuación 1º y 2º pisos. 2) Elevación valla perimetral. 3) Instalación sistemas de refrigeración en las aulas.
19. 46019660 Centro Integrado Público de Formación Profesional Mislata: Ampliación del centro mediante construcción aulario para satisfacer necesidades existentes.

Las sucesivas solicitudes de delegación de competencias se formularán una vez que se disponga, para cada una de las actuaciones solicitadas previamente por el Ayuntamiento y consideradas pertinentes por la Generalitat, de toda la documentación contemplada en el artículo 7 de dicho Decreto Ley 5/2017.

7.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EN

**MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN EN OTRO SOLAR DEL CEIP MAESTRO SERRANO, CÓDIGO 46014901 DEL PLAN EDIFICANT.**

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a aceptación de la delegación de competencias de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en materia de infraestructuras educativas para la construcción en otro solar del CEIP Maestro Serrano, código 46014901 del Plan EDIFICANT.

Concluido el debate, reflejado en el punto 6 del orden del día, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Concejalía de Educación.

Visto el informe del técnico de gestión educativa, de fecha 10 de octubre de 2018, que se transcribe a continuación:

“El Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, publicado en el DOGV número 8157, de fecha 26 de octubre de 2017, establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. El plan, programa o proyecto de cooperación entre administraciones locales y Generalitat en materia de infraestructuras educativas previsto en dicho Decreto Ley 5/2017 es conocido como Edificant, término que se utilizará en lo sucesivo en este informe.

El día 29 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Mislata presentó, por medio de la plataforma telemática habilitada al efecto por la Generalitat, la solicitud de documentación e información previa a la adhesión formal al proyecto EDIFICANT. Entre las actuaciones incluidas en dicha solicitud se encontraba, con el número 16, la contenida en la propuesta de resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte objeto de este informe.

De acuerdo con el procedimiento establecido en mencionado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, y en relación con las preceptivas consultas al consejo escolar municipal y a los consejos escolares de centro de la localidad, el consejo escolar municipal de Mislata, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2018, acordó apoyar la adhesión del Ayuntamiento de Mislata al proyecto EDIFICANT y la solicitud de delegación de competencias en el máximo número posible de las actuaciones en los centros escolares públicos del municipio incluidas en la solicitud de documentación e información previa a la adhesión en dicho proyecto que se estimen procedentes por la Generalitat. Por su parte, entre diciembre de 2017 y febrero de



2018, se celebraron las reuniones de los consejos escolares de los centros docentes públicos de la localidad.

Asimismo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2018, aprobó sancionar la adhesión formal al plan EDIFICANT y que se solicitara la delegación de competencias para acometer, con la correspondiente financiación de la Generalitat, las actuaciones en los centros docentes públicos de la localidad que se hayan estimado procedentes por la Generalitat de entre las incluidas en la solicitud de documentación e información previa a la adhesión al proyecto de cooperación previsto en el mencionado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell.

En cumplimiento de lo anterior, y dado que la Administración Educativa había comunicado que la actuación objeto de este informe era procedente y que se podía solicitar la delegación de competencias, el día 7 de junio de 2018 se presentó telemáticamente la solicitud de delegación de competencias para acometer la actuación: Construcción/Reposición en otro solar del CEIP Maestro Serrano, código 46014901.

Tras la aportación de la documentación que debe acompañar a la solicitud de delegación de competencias, y una vez comprobado por la Administración Educativa que las memorias técnicas presentadas cumplían con los requisitos contemplados en sus respectivas instrucciones de diseño y construcción para edificios de uso docente y para presupuestos y estimación económica de edificios de uso docente, se ha puesto a disposición de este Ayuntamiento, en la aplicación telemática Edificant habilitada por la Generalitat, la propuesta de resolución del Conseller de Educació, Investigació, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para la actuación Construcción/Reposición en otro solar del CEIP Maestro Serrano, código 46014901, propuesta suscrita, mediante firma electrónica, por el Secretario autonómico de Educación e Investigación.

La propuesta de delegación de competencias puesta a disposición de este Ayuntamiento contempla fielmente la financiación total que, de acuerdo con las memorias técnicas aportadas y el desglose por anualidades reflejado en la documentación presentada, ha de asumir la Generalitat.

El artículo 8 del citado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, dispone que, en aquellos supuestos en que la delegación se instrumente mediante resolución, la eficacia de la misma quedará demorada hasta el momento en que la administración local solicitante comunique a la Conselleria competente en materia de educación la aceptación, suscrita por órgano competente, de la delegación.



El artículo 22.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde al Pleno la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas”

Visto el informe de Secretaría, de fecha 15 de octubre de 2018.

Visto el informe de Intervención, de fecha 16 de octubre de 2018.

Se acuerda:

Aceptar la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para acometer la actuación: Construcción/Reposición en otro solar del CEIP Maestro Serrano, código 46014901, en los términos contenidos en la propuesta de resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte puesta a disposición de este Ayuntamiento.

8.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS PARA ACOMETER ACTUACIONES EN EL CEIP AUSIÀS MARCH, CÓDIGO 46017420 DEL PLAN EDIFICANT.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a aceptación de la delegación de competencias de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en materia de infraestructuras educativas para acometer actuaciones en el Ceip Ausiàs March, código 46017420 del plan Edificant.

Concluido el debate, reflejado en el punto 6 del orden del día, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Concejalía de Educación.

Visto el informe del técnico de gestión educativa, de fecha 10 de octubre de 2018, que se transcribe a continuación:

“El Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, publicado en el DOGV número 8157, de fecha 26 de octubre de 2017, establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat. El plan, programa o proyecto de cooperación entre administraciones locales y Generalitat en materia de



infraestructuras educativas previsto en dicho Decreto Ley 5/2017 es conocido como Edificant, término que se utilizará en lo sucesivo en este informe.

El día 29 de enero de 2018, el Ayuntamiento de Mislata presentó, por medio de la plataforma telemática habilitada al efecto por la Generalitat, la solicitud de documentación e información previa a la adhesión formal al proyecto EDIFICANT. Entre las actuaciones incluidas en dicha solicitud se encontraba, con el número 16, la contenida en la propuesta de resolución del Conseller de Educació, Investigació, Cultura y Deporte objeto de este informe.

De acuerdo con el procedimiento establecido en mencionado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, y en relación con las preceptivas consultas al consejo escolar municipal y a los consejos escolares de centro de la localidad, el consejo escolar municipal de Mislata, en sesión celebrada el 5 de febrero de 2018, acordó apoyar la adhesión del Ayuntamiento de Mislata al proyecto EDIFICANT y la solicitud de delegación de competencias en el máximo número posible de las actuaciones en los centros escolares públicos del municipio incluidas en la solicitud de documentación e información previa a la adhesión en dicho proyecto que se estimen procedentes por la Generalitat. Por su parte, entre diciembre de 2017 y febrero de 2018, se celebraron las reuniones de los consejos escolares de los centros docentes públicos de la localidad.

Asimismo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2018, aprobó sancionar la adhesión formal al plan EDIFICANT y que se solicitara la delegación de competencias para acometer, con la correspondiente financiación de la Generalitat, las actuaciones en los centros docentes públicos de la localidad que se hayan estimado procedentes por la Generalitat de entre las incluidas en la solicitud de documentación e información previa a la adhesión al proyecto de cooperación previsto en el mencionado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell.

En cumplimiento de lo anterior, y dado que la Administración Educativa había comunicado que la actuación objeto de este informe era procedente y que se podía solicitar la delegación de competencias, el día 12 de junio de 2018 se presentó telemáticamente la solicitud de delegación de competencias para acometer la actuación 4) Pintura integral del centro. 5) Adecuación sistemas de desagüe patio y evacuación pluviales, en el CEIP Ausiás March, código 46017420.

Tras la aportación de la documentación que debe acompañar a la solicitud de delegación de competencias, y una vez comprobado por la Administración Educativa que las memorias técnicas presentadas cumplían con los requisitos contemplados en sus respectivas instrucciones de diseño y construcción para edificios de uso docente y para presupuestos y estimación económica de edificios de uso docente, se ha puesto a disposición de este Ayuntamiento, en la aplicación telemática EDIFICANT habilitada por la Generalitat, la propuesta de resolución del Conseller de Educació,



Investigación, Cultura y Deporte de delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para la actuación 4) Pintura integral del centro. 5) Adecuación sistemas de desagüe patio y evacuación pluviales, en el CEIP Ausiàs March, código 46017420, propuesta suscrita, mediante firma electrónica, por el Secretario autonómico de Educación e Investigación.

La propuesta de delegación de competencias puesta a disposición de este Ayuntamiento contempla fielmente la financiación total que, de acuerdo con las memorias técnicas aportadas y el desglose por anualidades reflejado en la documentación presentada, ha de asumir la Generalitat.

El artículo 8 del citado Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, dispone que, en aquellos supuestos en que la delegación se instrumente mediante resolución, la eficacia de la misma quedará demorada hasta el momento en que la administración local solicitante comunique a la conselleria competente en materia de educación la aceptación, suscrita por órgano competente, de la delegación.

El artículo 22.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que corresponde al Pleno la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones públicas”

Visto el informe de Secretaría, de fecha 11 de octubre de 2018.

Visto el informe de Intervención, de fecha 16 de octubre de 2018.

Se acuerda:

Aceptar la delegación de competencias en materia de infraestructuras educativas para acometer la actuación 4) Pintura integral del centro. 5) Adecuación sistemas de desagüe patio y evacuación pluviales, en el CEIP Ausiàs March, código 46017420, en los términos contenidos en la propuesta de resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte puesta a disposición de este Ayuntamiento.

9.- SOLICITUD A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DE REAJUSTE EN EL DESGLOSE POR ANUALIDADES DE LAS ACTUACIONES EN EL CEIP AUSIÀS MARCH, CÓDIGO 46017420 DEL PLAN EDIFICANT.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social favorable a aceptación de la delegación de competencias de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en materia de infraestructuras educativas para acometer actuaciones en el Ceip Ausiàs March,



código 46017420 del plan Edificant.

Concluido el debate, reflejado en el punto 6 del orden del día, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Concejalía de Educación.

Visto el informe del Jefe de Sección de Obras y Servicios, de fecha 15 de octubre de 2018, que se transcribe a continuación:

"De acuerdo con el procedimiento de tramitación establecido para el plan Edificant, el Ayuntamiento de Mislata ha solicitado la delegación de competencias para acometer las siguientes actuaciones en el CEIP Ausias March, código 46017420, de esta localidad: 4) Pintura integral del centro, 5) Adecuación sistemas desagüe patio y evacuación de pluviales.

Vista la denominada "PROPUESTA DE RESOLUCION DEL CONSELLER DE EDUCACION, INVESTIGACION, CULTURA Y DEPORTES DELEGACION DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, 4) Pintura integral del centro, 5) Adecuación sistemas desagüe patio y evacuación de pluviales.", firmada por el Secretario autonómico de educación e investigación, D. José Miguel Soler García, con fecha 24 de septiembre del 2018, y que forma del expediente en trámite.

Visto que en la citada propuesta en el apartado "PROPONGO".1.- IMPORTE DE LA DELEGACION, se desglosan las cantidades siguientes: Año 2018, 37.064,34€. Año 2019, 138.106,01 y se cita en el apartado 2.- GASTOS FINANCIABLES, el importe de 175.170,35€, que se corresponden con las memorias presentadas y aprobadas en el plan Edificant, en su parte de importes para las asistencias técnicas para la redacción y dirección de las obras, y por otra parte de la ejecución de las obras denominadas: 4) Pintura integral del centro, 5) Adecuación sistemas desagüe patio y evacuación de pluviales.

Visto que en la actualidad está pendiente la aprobación de la denominada "PROPUESTA DE RESOLUCION DEL CONSELLER DE EDUCACION, INVESTIGACION, CULTURA Y DEPORTES DELEGACION DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, 4) Pintura integral del centro, 5) Adecuación sistemas desagüe patio y evacuación de pluviales.", por parte de este Ayuntamiento.

Visto que, en la tramitación del expediente, procede cronológicamente, **primero;** la aprobación de la "PROPUESTA DE RESOLUCION DEL CONSELLER DE EDUCACION, INVESTIGACION, CULTURA Y DEPORTES DELEGACION DE



COMPETENCIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, 4) Pintura integral del centro, 5) Adecuación sistemas desagüe patio y evacuación de pluviales.", por parte de este Ayuntamiento, y que corresponde al Pleno su aprobación, **segundo**; proceder a ejecutar expediente de asistencia técnica para la redacción de los preceptivos proyectos técnicos, incluyendo la dirección de obra de los mismos en fase de ejecución, que, estimándose un plazo ajustado para la redacción de los mismos, de 30 días hábiles, y visto que es preceptivo tener los proyectos de ejecución de las actuaciones previstas, no se puede acometer en el vigente año la adjudicación y ejecución de las obras, quedando el apartado **tercero**; y una vez obtenidos los citados proyectos, en este año 2018, corresponderá realizar el inicio del expediente para la licitación de las obras y su posterior ejecución, ya en el año 2019.

En consecuencia, de lo descrito en este apartado, queda fundamentado, que la distribución de las anualidades propuestas, que se citan en el párrafo tercero de este informe, no se adecúan al índice cronológico propuesto, y se justifica, como quedarían las mismas, posteriormente, en aplicación de los documentos ya aprobados.

Visto que, en la citada "PROPUESTA DE RESOLUCION DEL CONSELLER DE EDUCACION, INVESTIGACION, CULTURA Y DEPORTES DELEGACION DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MISLATA, 4) Pintura integral del centro, 5) Adecuación sistemas desagüe patio y evacuación de pluviales.", apartado 1- IMPORTE DE LA DELEGACION, en su cuarto párrafo se cita textualmente, "En el caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas...".

Visto que, según la notificación denominada "PLAN EDIFICANT: COMUNICACION SOBRE AJUSTE ANUALIDADES", emitida por el Secretario Autonómico de Educación e Investigación, D. Miguel Soler García, cita en su párrafo quinto, textualmente "En el supuesto que la administración local considere que la cantidad inicialmente asignada no vaya a ser ejecutada antes del 31 de diciembre, y se remitan las correspondientes facturas, deberán solicitar en la Conselleria de Educación los reajustes que se consideren necesarios, mediante aprobación del Pleno."

El técnico que suscribe, visto el desglose de actuaciones en las memorias denominadas: 4) Pintura integral del centro, 5) Adecuación sistemas desagüe patio y evacuación de pluviales aporta las siguientes tablas:


Tabla nº1:5) Adecuación sistemas desagüe patio y evacuación de pluviales.
Tabla nº 2: 4) Pintura integral del centro.

PRESUPUESTO GENERAL PINTURA COLEGIO AUSIAS MARCH		AÑOS		2018	2019
	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE MATERIAL	91.994,20 €	A		
	GASTOS GENERALES (15%)	13.799,13 €	B		
	BENEFICIO INDUSTRIAL(6%)	5.519,65 €	C		
	BASE - PRESUPUESTO DE CONTRATA	111.312,98 €	D=A+B+C		
	IVA (21%)	23.375,73 €	E		
	PRESUPUESTO GENERAL COLECTOR EN COLEGIO AUSIAS MARCH			2018	2019
	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE MATERIAL	20.331,48 €	A		
	GASTOS GENERALES (15%)	3.049,72 €	B		
	BENEFICIO INDUSTRIAL(6%)	1.219,89 €	C		
	BASE - PRESUPUESTO DE CONTRATA	24.601,09 €	D=A+B+C		
	IVA (21%)	5.166,23 €	E		
	PRESUPUESTO DE LICITACION	29.767,32 €	F=D+E	0,00 €	29.767,32 €
	ASISTENCIAS TECNICAS (% /PEM) - Coeficientes de referencia GVA.				
1	ESTUDIO GEOTECNICO				
2	ASISTENCIA TECNICA SUPERVISION	107,76 €	0,53%	107,76 €	
3	ACTUALIZACION DEL PROYECTO				
4	PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION. (Incluye redacción del estudio de Gestión de Residuos) y documentación técnica que corresponda para realizar la aprobación y ejecución de la obra, incluyéndose la redacción de memorias de posibles reinversiones de bajas producidas en la adjudicación.	1.081,63 €	5,32%	1.081,63 €	
5	PROYECTOS DE INSTALACION				
6	DIRECCION DE OBRA	463,56 €	2,28%		463,56 €
7	DIRECCION DE LAS INSTALACIONES				
8	DIRECCION DE EJECUCION MATERIAL	463,56 €	2,28%		463,56 €
9	REDACCION DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	300,00 €	COACV	300,00 €	
10	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EJECUCION	140,29 €	0,69%		140,29 €
11	PROGRAMACION DEL CONTROL DE CALIDAD				
12	SEGUIMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD				
	TOTAL DE ASISTENCIAS TECNICAS	2.556,79 €		1.489,39 €	1.067,40 €
	IVA (21%)	536,93 €		312,77 €	224,15 €
		3.093,72 €		1.802,16 €	1.291,56 €
	PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACION				
	PRESUPUESTO GENERAL TOTAL CON IVA - EJECUCION OBRA	29.767,32 €			29.767,32 €
	PRESUPUESTO ASISTENCIAS TECNICAS TOTAL CON IVA	3.093,72 €		1.802,16 €	1.291,56 €
	PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACION	32.861,04 €		1.802,16 €	31.058,88 €
	PRESUPUESTO DE LICITACION	134.688,71 €	F=D+E	0,00 €	134.688,71 €
	ASISTENCIAS TECNICAS (% /PEM) - Coeficientes de referencia GVA.				
1	ESTUDIO GEOTECNICO				
2	ASISTENCIA TECNICA SUPERVISION	285,18 €	0,31%	285,18 €	
3	ACTUALIZACION DEL PROYECTO				
4	PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION. (Incluye redacción del estudio de Gestión de Residuos) y documentación técnica que corresponda para realizar la aprobación y ejecución de la obra, incluyéndose la redacción de memorias de posibles reinversiones de bajas producidas en la adjudicación.	2.888,62 €	3,14%	2.888,62 €	
5	PROYECTOS DE INSTALACION				
6	DIRECCION DE OBRA	1.232,72 €	1,34%		1.232,72 €
7	DIRECCION DE LAS INSTALACIONES				
8	DIRECCION DE EJECUCION MATERIAL	1.232,72 €	1,34%		1.232,72 €
9	REDACCION DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	300,00 €	COACV	300,00 €	
10	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EJECUCION	358,78 €	0,39%		358,78 €
11	PROGRAMACION DEL CONTROL DE CALIDAD				
12	SEGUIMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD				
	TOTAL DE ASISTENCIAS TECNICAS	6.298,02 €		3.473,80 €	2.824,22 €
	IVA (21%)	1.322,58 €		729,50 €	593,09 €
	TOTAL DE ASISTENCIAS TECNICAS IVA INCLUIDO	7.620,61 €		4.203,30 €	3.417,31 €
	PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACION				
	PRESUPUESTO GENERAL TOTAL CON IVA-EJECUCION OBRA	134.688,71 €		0,00 €	134.688,71 €
	PRESUPUESTO ASISTENCIAS TECNICAS TOTAL CON IVA	7.620,61 €		4.203,30 €	3.417,31 €



	PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACION	142.309,31 €	4.203,30 €	138.106,02 €
			TOTAL AÑOS 2018 + 2019	142.309,31 €

Considerando los antecedentes descritos con anterioridad, y el desglose de las tablas nº1,2 y 3 expuestas, se propone:

Que, en el año 2018, se realizarán las asistencias técnicas descritas para la redacción de los preceptivos proyectos técnicos, necesarios para la ejecución de las obras, del colector y pintura integral en el colegio Ausias March, resultando un importe de la anualidad para el 2018, es de 6.005,46€.

Para el año 2019, se realizarán las asistencias técnicas para la dirección de las obras, así como la ejecución de las obras, resultando un importe de la anualidad para el 2019, de 169.164,90€”.

Por todo ello, se acuerda:

Solicitar a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, en relación a la actuación 4) Pintural integral del Centro, 5) Adecuación sistemas de desagüe patio y evacuación pluviales, en el CEIP Ausiàs March, código 46017420, contenido en el Plan Edificant, el reajuste del desglose por anualidades de los 175.170,35 euros necesarios para acometerla en los siguientes términos:

- 2018..... 6.005,46 euros
- 2019..... 169.164,89 euros

10.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD DE ELECCIÓN EDUCATIVA DE LAS FAMILIAS.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo Popular para garantizar la libertad de elección educativa de las familias.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud, portavoz del grupo Popular, y da lectura a los acuerdos que propone la moción.

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que entienden desde su grupo político que la moción esta muy bien construida, de hecho la argumentan, o la sostienen, mejor dicho, en diversos artículos de la Constitución española de 1978, también hacen mención a la ley orgánica reguladora del derecho a la educación, por supuesto a la declaración de derechos humanos, a la ley orgánica de la educación LOE, y también hace referencia a la LOMCE. Entienden que esta también muy bien argumentada jurídicamente, y anuncia que van a votar a favor, simplemente porque se ajusta a su ideario político, donde



entienden que se tendrá que hacer un esfuerzo en lo que es la libertad de elección educativa de las familias.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que su grupo votará en contra de esta moción porque claramente es una moción que no aporta nada; es una moción política, una moción política contra el gobierno de la Generalitat. Dice que el Partido Popular ha gobernado durante veinte años la Generalitat Valenciana, y en veinte años ¿qué ha hecho por el sistema educativo? nada, no ha hecho nada, y ahora parece que son ellos los grandes de la educación pública, pero realmente son garantes de la educación concertada. En esos veinte años, dice, su modelo ha apostado por el modelo concertado y no por el modelo público.

Prosigue diciendo que el grupo Compromís, como ya han dicho en otras ocasiones, defiende un modelo de escuela pública, y es el modelo por el que van a seguir apostando, porque lo que propone el Partido Popular es garantizar la escuela concertada. Ahora mismo, afirma, la única escuela que garantiza la libertad y la igualdad es la pública. Por ello, continúa, concertada sí, allí donde no llegue la pública, pero si llega la pública la concertada no tiene sentido, y a ningún niño, a ninguna familia se le niega la voluntad total o el derecho a elegir; cualquier familia puede llevar a su hijo a una escuela privada, nadie le niega ese derecho, eso sí, donde llegue la pública no tiene sentido que se mantengan las aulas concertadas. Señala que desde Compromís lo que piden al Partido Popular es que deje de jugar con los niños, con las familias, porque esto es un tema muy serio y, evidentemente, no se puede hacer siempre política de lo mismo, porque lo que hacen es confundir la libertad con los privilegios, y lo que hace el grupo popular es aportar claramente un modelo de privilegios, y por eso evidentemente el grupo Compromís no esta a favor y su voto será en contra de dicha moción.

Por parte del grupo Popular toma la palabra el Sr. López Bronchud, y dice que para una persona que se considera liberal evidentemente hablar de libertad es el principio básico de su política; se puede estar o no de acuerdo, pero esta propuesta no es contra nadie ni contra nada. Entiende que los que se han acostumbrado a ejercer políticamente detrás de la pancarta entienden que todo es ruido, algarabía o ir en contra de las cosas, pero tiene que decirles que no, que esta propuesta es muy clara. Esta propuesta de lo que habla es de libertad en la educación, de que los padres y las madres tengan derecho a elegir cómo quieren educar a sus hijos. Dice que el primer patinazo que tiene el portavoz de Compromís es hablar de la concertada e igualarla a la privada; el sistema de la concertada es a través del sistema de educación pública, y es además un sistema que creó el Partido Socialista en los años ochenta, y lo dice porque cuando se habla de memoria histórica es importante tenerla para todo.



Prosigue diciendo que entiende que a lo mejor, para Compromís, ni el Sagrado Corazón ni el Colegio Santa Cruz garantizan, por el hecho de ser concertadas, la educación de los niños que acuden a esos centros, y no es la opinión que tiene el portavoz del grupo Popular, y tampoco cree que durante veinte años el Partido Popular no haya hecho nada por la educación, porque si no se tendrían dos generaciones de valencianos perdidos, como en el éxodo del pueblo judío, dando vueltas; cree que hay que ser un poco más serios y un poco más formales cuando se habla de estas cuestiones, porque lo que se está defendiendo es la libertad de poder elegir, y desde luego, oponernos a esas políticas que están practicando ustedes desde el Consell a través del Sr. Marzá que día sí y día también se dedica a través de sentencias judiciales a perder todo lo que ha puesto en marcha. Afirmar que no sabe cuánto tiempo más va a sujetar el Sr. Ximo Puig al peor conseller de educación que ha tenido esta tierra, por lo menos al más señalado en cuanto a la toma de decisiones que ha tenido. Dirigiéndose al portavoz del grupo Compromís, dice que están privando directamente a los padres y a las madres de poder elegir cómo quieren educar a sus hijos, y los padres y las madres son los principales responsables de la educación, y ese papel no puede ser ni sustituido ni coaccionado por el Estado ni por quienes gobiernan, al contrario, los padres lo que deben de tener es la seguridad de que el estado lo que va a hacer es garantizar y proteger todos y cada uno de sus derechos, y el ejercicio de esa libertad en la enseñanza es lo que defiende el artículo 27 de la Constitución española, y además lo hace como un derecho fundamental de los españoles.

Dice el Sr. López Bronchud que cuando se hizo la Constitución, el primero de los títulos hablaba de los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos, y no fue fruto de una decisión baladí, sino que se consideró que el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza debería estar en un plano de equilibrio fundamental; ese es el gran pacto en materia educativa que se tiene desde la transición, un pacto que, a día de hoy, parece que algunos están dispuestos a poner en peligro. Afirmar que la libertad forma parte de nuestros principios como ciudadanos, forma parte del ideario político, y se oponen frontalmente a cualquier decisión que quiera limitar o coartar la capacidad de decidir libremente en el ejercicio de las personas. Dice que le hablaba el Sr. Gil de libertad, y que el problema que hay desde la izquierda es que muchas veces se trata esa libertad como un privilegio, y la libertad no es un privilegio, es un derecho. Y el gobierno, con su decisión de modificar el artículo de la LOMCE, está cuestionando y limitando el derecho de la libre elección de las familias, y eso es peligroso.

Continúa diciendo que el gobierno defiende la primacía de la escuela pública, el grupo Popular también defiende la enseñanza pública, lo que no hacen es atacar al resto de educaciones, porque entienden que el sistema educativo hay que hacerlo desde la primacía de ver todas las opciones que tiene el país. Sostenida además la educación concertada con fondos públicos, principalmente para crear una serie de



fondos complementarios al de la propia educación, no lo dice él lo dice el propio Tribunal Constitucional, y también, aunque les chirríe y luego lo elijan para formar a sus hijos, la educación privada. Dice que esta cansado de ver a la izquierda disparar a la educación privada cuando eligen sus centros para educar a sus propios hijos, y esto alguien tiene que ponerlo sobre una mesa de una vez, lo que no puede ser es que desde el gobierno digan lo que tienen que hacer los demás, pero luego sus hijos sí que van a centros educativos privados, donde el nivel de inglés, francés, alemán es mejor. Esto, continúa, esta pasando en el día a día, con una mano enseñan, como un truco de magia, lo que se tiene que mirar, y con la otra mano van haciendo, y esto considera que es engañar a la gente.

Afirma que se puede y se debe defender la escuela pública, pero desde el valor de la libertad, y que el grupo Popular confía en el modelo público y laico, y entienden que hay familias que quieren apostar por ese modelo, pero también creen que las familias tienen derecho a elegir, y lo dice alguien que toda su educación ha sido en colegios públicos, es decir, siempre ha hecho uso de la educación pública en su formación, pero jamás se le ha pasado por la cabeza señalar a aquellos que han ido a la concertada o que han ido a la privada, que es lo que ustedes están haciendo.

Reitera que defender la educación concertada y la libertad de enseñanza no significa ni arrinconar, ni agredir, ni degradar a la educación pública, y destaca que la educación pública en este país sigue siendo una opción mayoritaria para gente como él, entre un 67 y un 68 por ciento, pero no es la única que garantiza la educación, y el derecho a la educación lo están garantizando ambas redes. Por eso piden libertad para que los padres puedan elegir. Añade que se puede impulsar el crecimiento en detrimento de la una o la otra, pero lo que no se puede hacer es privar a las familias de que elijan libremente dónde quieren educar a sus hijos, y esto, desde la izquierda, quieren hacerlo suprimiéndola en aquellos sitios donde existe, y afirma que la educación concertada que creó el partido socialista en este país tiene un carácter complementario, no exclusivamente para cubrir las necesidades de escolarización, sino también para dar respuesta a las demandas de las propias familias y el propio ejercicio de la libertad.

Afirma que la Constitución, respecto a la programación general de la enseñanza, establece que tendrá que tener en cuenta los actores implicados, y los actores implicados, les guste o no, también son las familias; si se desaloja la demanda de las familias a la hora de programar el currículum de sus hijos se esta ignorando lo que piensan los padres a la hora de elegir el centro educativo para sus hijos y para sus hijas Afirma. No van a dejar de buscar acuerdos en materias educativas y que ellos no son los de la confrontación; los acuerdos tienen que nacer desde el respeto a la Constitución, y a la libertad a las familias y ustedes tienen otros fines, otras metas a través de la educación, como por otros canales que, evidentemente, no son ni los que defiende el Partido Popular ni los que se van a



defender. En cualquier caso, Sr. Gil, escuchen a la calle, porque el pasado mes de mayo se manifestaron más de 40 mil personas en la calle para exigir libertad a la hora de elegir el centro donde estudian sus hijos; desde luego tienen que revisar esa postura que tienen de querer erradicar parte de la educación en la comunidad, cuando luego la están utilizando con voz callada, en silencio, para llevar a sus propios hijos.

Toma la palabra la concejala del grupo PSOE, Sra. Julián Ruíz, y dice que se puede empezar echando la vista atrás y ver cómo se ha tratado este mismo tema en noviembre de 2015 cuando se habló del distrito único, y se trató en junio de 2017, cuando se habló sobre los concertos en bachillerato. Dice que no es un debate que le resulte demasiado útil, básicamente van a decir lo mismo, porque no cree que ninguno de los que están en el pleno hayan cambiado de opinión, así que a ella, como concejala de educación, después de haber debatido esto tantas veces, le gustaría que los partidos de la oposición llevaran nuevas políticas, nuevas propuestas, nuevas actuaciones en lugar de volver a debatir lo mismo. Pero bueno, aún así si quieren que se vuelva a debatir pues se entra en el juego, también hay una opinión que decir que, si se quiere, luego se tergiversará, como en 2015 dijeron en una nota de prensa, nos acusaran de radicalismo, de odiar a los colegios concertados, cuando eso es totalmente mentira, pueden preguntar a cualquier padre o madre de cualquier colegio, que les dirán que este equipo de gobierno no hace distinción, ni discrimina ni divide, para todos es exactamente lo mismo: para este equipo de gobierno Mislata es una ciudad que educa para todos, no dividiendo ni teniendo en cuenta que un niño vaya a un colegio o a otro, sea rubio o moreno, alto o bajo, porque esas distinciones ya sabemos en qué terminan y dan bastante miedo.

Prosigue diciendo, para que los ciudadanos entiendan un poco qué se está debatiendo hoy, que en su enunciado la moción habla de libertad de las familias de elegir centro, cosa que a ella le parece bien, porque qué mejor que los padres para elegir el centro al que van sus hijos; de hecho, cuando leyó el título de la moción pensó que claro que sí, que quieran aportar una solución para mejorar lo que ya tenemos, pero la verdad es que no es así, la moción, desde su punto de vista, es un cacaó, un poco despropósito, porque esa libertad de elección ya se encuentra incluida dentro de la propia moción; de hecho, el concejal de ciudadanos ha apuntado que toda la legislación que ampara esa libertad de elección de las familias está en la propia redacción de la moción, por lo tanto, no acaba de comprender muy bien qué van a votar, porque si es una cosa que ya está ocurriendo, no entiende qué van a aprobar ellos a estas alturas.

Dice que el art. 27 de la Constitución habla de esta libertad de elección, pasando por la declaración de derechos humanos, e incluso una legislación, una normativa que se han dejado sin nombrar en la moción, y entiende que como es una moción genérica, a nivel estatal de su partido, no la hayan incluido, pero a ella si que



le gustaría nombrarla, y es que para la Comunidad Valenciana hay un decreto de escolarización, Real Decreto 40/2016, que en su art. 2, en el que habla del derecho a la escolarización adecuada, dice que la administración educativa y la administración local deben garantizar en su ámbito respectivo la efectividad del derecho a la educación, respetando la libertad de elección de centro. Mucho deben explicar en su segunda intervención para que el grupo PSOE pueda votar a favor de una moción cuyo contenido no corresponde con el enunciado y cuyos acuerdos ya se están cumpliendo por completo.

Señala que le gustaría añadir un ejemplo de muchos que pudieron leer al principio de curso en la prensa, Levante, Las Provincias, El Mundo. y que se ha anotado para que no la tachen de tendenciosa: hablan todos de un porcentaje de 87,5% de satisfacción de las familias en cuanto a la elección de centros, eso significa que el 87,5% de las familias han obtenido la primera opción de centro elegido, y hubiera estado el 93,3 si se tiene en cuenta la primera y la segunda opción; no encuentra verdaderamente el problema, pero si que esta de acuerdo con el Sr. Bronchud en que hace falta mucho diálogo, porque es lo que se necesita para que haya un pacto de educación; hay que realizar una ley de educación que se base y se ajuste a los tiempos que estamos viviendo y, sobre todo, se adapte básicamente a las necesidades que tienen los alumnos y las familias.

El Sr. González Murgui no interviene en segundo turno.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín, portavoz de Compromís per Mislata, y dice que el Sr. Bronchud ha dicho muchas cosas, de las cuales se ha quedado con algunas de ellas; por ejemplo, ha dicho que comete una equivocación al hablar de la escuela privada y concertada. Le dice que no sabe si ha leído el punto seis de la toma de acuerdo, donde ustedes mismos hablan red pública y de privada-concertada, simplemente se remite a repetir sus propias palabras. Como suele ser habitual en sus intervenciones cargar contra el Conseller, al principio de su anterior intervención ya decía que esto era una moción política que atacaba a Consellería y al gobierno de la Generalitat, evidentemente sus palabras lo han confirmado al referirse al conseller Marzá como peor conseller de la historia de la Generalitat Valenciana, y acabamos de aprobar hace unos minutos unas inversiones por más de nueve millones de euros para Mislata, algo que nunca había pasado. Afirma que a ver si tenemos suerte y el siguiente conseller aún es peor y en lugar de llegar nueve millones llegan diez u once.

Sobre la afirmación del Sr. López Bronchud de que son muchos los dirigentes de izquierdas que llevan a sus hijos a la escuela privada, dice que también habría que analizar por qué sucede esto. Evidentemente, si se desvían fondos públicos de la privada a la escuela concertada, al final es lógico que acudan a la educación privada, porque lo que se esta haciendo es perjudicar a la pública, se están empeorando sus condiciones.



Prosigue diciendo que va a dar solo una serie de cifras: desde el año 2007, con el inicio de la crisis, las inversiones en la escuela pública aún siguen por debajo, a fecha de 25 de octubre de 2018, de las inversiones que se realizaban en 2007; sin embargo, en ese mismo periodo y a fecha de 2018, las inversiones en la escuela privada-concertada se han incrementado más de 6 mil millones; no solo han recuperado lo que se ha perdido, sino que se han invertido 6 mil millones. Lo que hay, evidentemente, es una transferencia de lo público a lo privado, evidentemente, lo que hay detrás de esa transferencia es mucha ideología, por lo tanto, lo que habría que hacer es revertir ese proceso y volver a invertir en la pública y la concertada. Dice que le parece muy bien que en Mislata se tenga el centro del Sagrado Corazón o Santa Cruz, porque ahora mismo la oferta de educación pública que hay en Mislata no llega y, evidentemente, donde no llegue habrá que recurrir a la concertada.

Continúa diciendo que el Sr. López Bronchud no se cansa de repetir sobre la libertad de elección; dice a este respecto que, cifras de este mismo año, del cien por cien de niños matriculados, más del 97% han sido matriculados en los centros que habían elegido los padres; ¿dónde está el problema en la elección de centro? Y tanto que crítica el Sr. López Bronchud al conseller Marzá, le gustaría dar unas cifras que desde que el Conseller está en el gobierno, han salido adelante cosas que no sucedían con el anterior gobierno, por ejemplo, entre el periodo de 2018-2021, la oferta de oposiciones, se han incrementado en más de trece mil plazas del cuerpo de infantil y primaria y de profesores, se han incrementado también 14.400 plazas gratuitas para el alumnado de dos años, se han invertido 1,5 millones de euros para nuevas acciones de refuerzos educativos contra el abandono escolar, se han generado mil plazas, es decir, un 66,67% más que en la convocatoria anterior para el profesorado de Gran Bretaña para hacer efectivo el plurilingüismo. En educación, continúa, se han incrementado más de 10 millones de euros en becas de comedor escolar para el curso 2016-17, también se han incrementado las ayudas en infantil en más de 30 millones de euros respecto a 2015; y, en lo que respecta a educación, se ha doblado la dotación complementaria de las becas ERASMUS, se han pasado de 300.000 a 500.000. Un último dato, que considera que es importante, por primera vez en la historia todo el alumnado matriculado en aulas de dos años en las escuelas municipales está libres de cualquier pago, es decir, educación absolutamente gratuita para los padres; si esto es tener un mal Conseller y unas malas políticas educativas, evidentemente, si se comparan con el periodo de veinte años que ha gobernado el grupo Popular, prefiere quedarse con el modelo actual, que apuesta por una escuela pública y no la privada concertada.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que se ha quedado muy sorprendido cuando ha visto esa representación pública de lo que se llama la ley del embudo, que le ha explicado el concejal de Compromís, que es que los políticos de izquierdas se ven obligados a llevar a sus hijos a la educación concertada y a la



privada porque la pública es tan mala que no los van a llevar allí, y él dice que, igual que ellos tienen esa libertad, que la den para que los demás padres que quieran llevar a sus hijos a la educación pública-concertada o la privada lo puedan hacer, por lo mismo que ha explicado, porque entienden que la pública no es lo suficientemente buena. En cualquier caso, recuerda que el gobierno de la Generalitat es la del Conseller Marzá, que alguna responsabilidad tendrán en mejorar esa educación, y la del gobierno de España, por ende, lo mismo. Señala que, ahora vienen los presupuestos, negocien en la línea de la educación pública, que será fantástico, pero en cualquier caso, aquello de la ley del embudo, te quedas tú lo estrecho que yo me quedo lo ancho, planificado o presentado como lo ha presentado el concejal de Compromís le ha dejado muy sorprendido. Y no gratamente, desde luego.

Continúa diciendo que se acuerda cuando en esta Comunidad Valenciana había manifestaciones, día sí y día también, porque al no haber aire acondicionado en los centros educativos no se podían soportar las temperaturas desérticas que sufrían los niños en los colegios. Eso ha desaparecido, no hay aires acondicionados pero ha cambiado el gobierno y han desaparecido las pancartas, y aquello que era un problema hoy ya no lo es. Considera que habrán de revisarse estas cosas, porque al final tiene la sensación de que dicen unas cosas cuando están en la oposición y cuando llegan al gobierno se preocupan por otra. Dice que pregunte a los trabajadores de los centros de educación infantil, de 0-3 años, o a los trabajadores de la educación concertada, cómo están viviendo esta legislatura, pregúntele a ellos, pregunte si sus decisiones están poniendo en vilo su futuro en el empleo y su equilibrio presupuestario en sus familias, pues será muy interesante que empiece a escuchar también lo que dice esa gente que no trabaja en la educación pública.

Afirma que él solo ha dicho que es defensor de la educación y la sanidad pública, porque no va ni a hospitales privados ni a formarse en la educación privada, y ha elegido el sistema público para su formación, y el día en el que tenga una responsabilidad asegura que también elegirá el sistema de la educación pública y laica, pero porque es su decisión personal como padre, porque tiene derecho a elegir sobre como quiere formar a sus hijos, y eso es una decisión personal, propia, que quieren quitar.

Prosigue diciendo que le ha gustado mucho el discurso de la Sra. Ana María Julián, como concejal de educación, que ha venido a decir que ambos partidos están de acuerdo en todo, incluso en que se debería hacer un pacto de estado por la educación. Él cree que ahí sí que hay que ser, tanto desde el Partido Popular como desde el Partido Socialista, especialmente responsable de que este país necesita ya una ley de educación que supere una generación, porque lo que vive este país desde el año 79 cree que, a nivel educativo, es de lo más convulso que se puede vivir. Pero claro, continúa, lo que le estaba diciendo la concejal Ana María Julián no tiene nada que ver con lo que esta haciendo el Sr. Marza, y entiende que las políticas educativas



del Consell al final las hace el Sr. Marzá; como decía el Sr. Gil, hace falta diálogo, pero no se puede tener diálogo cuando el Sr. Marza ni siquiera lo dialoga con el resto del consell. No se puede tener dialogo cuando la oposición no existe para el Sr. Marzá, y entonces los centros educativos, los responsables de la concertada, van a la justicia, y la justicia tumba todos y cada uno de los proyectos de este señor. Por eso antes decía que este conseller pasará a la historia como el peor conseller de educación que se ha tenido; ayer mismo, se volvió a tumbar que se baje el ratio en las aulas, una sentencia en contra del gobierno del Sr. Puig y la decisión del Sr. Marzá; esto está pasando continuamente, con el plurilingüismo, con la obligación de aprender la lengua en la función pública, y con tantas cuestiones, el Sr. Marzá quiere imponer, y la justicia le esta diciendo que cuando haga algo lo haga conforme a ley. Dice que por falta de dialogo, desde luego, no será, y se suma a las palabras de la concejala Ana María Julián de que hace falta un pacto de estado, pero hace falta un pacto de estado que realmente apueste por la libertad.

Por último, concluye, decía Ana María Julián que no entendía los puntos de la moción, y sugiere que los repase, porque algunos como el punto dos, habiéndose cargado en 2016 el distrito único, los padres consiguen que sus hijos entren en el centro que han pedido, sí, pero sus hijos antes podían elegir entre once centros y ahora solo tres para elegir. Evidentemente, si le das lentejas o garbanzos, elegirá una de las dos cosas, pero si puede elegir carne, pues probablemente también lo preferirá a las legumbres.

Toma la palabra la Sra. Julián Ruíz, y dice que no se puede volver a que las familias que deciden llevar a sus hijos a la concertada es porque consideran que la educación pública no es lo suficientemente buena, eso es terrible y le da vergüenza, y ella rompe una lanza en ese momento por todos los centros de Mislata, los públicos y los concertados, porque considera que dan lo mejor de ellos tanto los profesores como todos los que forman el claustro, por eso le gusta dar su opinión personal como concejala de educación.

Prosigue diciendo que si se habla de diálogo y si lo que se quiere realmente es acordar y llegar a un pacto educativo, cree que hay que empezar a dejar de lado el llevar a pleno este tipo de mociones, hablar de la izquierda, hablar de la derecha, porque la verdad, precisamente eso no es conciliar, y le gustaría que eso quedara en el acta de este pleno.

Continúa diciendo que le parece una grave imprudencia debatir algo que es puramente ideológico, que no ha sido anunciado por nadie, sobre lo que no ha habido absolutamente ningún cambio, para traer una moción como esta a pleno. Considera que es muy imprudente, y que la moción es una moción que es plenamente de partido, puramente ideológica, que traen por disciplina de partido, y es totalmente respetable. Por su lado, señala, siguen estando sus decisiones al amparo total de sus



principios y de la coherencia, que será siempre estar al lado de la mejora educativa, pero de aquella que verdaderamente cambia el día a día en las aulas, no la que simplemente se limita al tema ideológico.

Afirma que no ha sido respondida su pregunta, no sabe bien por qué hay que debatir y aprobar o no aprobar esta moción, y los puntos tampoco le quedan claros porque van en la toma de acuerdos desde la libertad de elección de las familias hasta los recursos que tienen que tener los centros de educación especial en el Estado, y por ello votarán en contra.

Dice la Sra. Julián Ruíz que le gustaría apuntar alguna de las últimas novedades que están habiendo en educación, y que desde el Ministerio ya se están promoviendo algunas actuaciones como el tema de rebajar el alumnado en las aulas, y habrá que ver como acaba todo eso de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, porque si no se equivoca es más un tema económico que realmente sea de coherencia absoluta que cuantos menos niños haya en un aula mejor se enseña. También se esta proponiendo, dice, volver a las 18 horas de clases semanales por parte de los profesores de secundaria, lo que también mejora no solo en la educación sino también en la atención a las familias y a los alumnos; el tema de rebajar los días que pasan desde que un maestro cae enfermo hasta que se sustituye una baja; más plazas de profesores; o incluso la recuperación de los programas de diversificación curricular, aquellos que pretendían, o conseguían, atender muy bien a los diferentes niveles o los diferentes ritmos de los alumnos. Sí que se están debatiendo cosas interesantes, dice, y debe dejarse que ocurra ese diálogo, que ocurra ese pacto de Estado, y entonces se disfrutará de ello desde este municipio. Pide por favor que no se vuelva a debatir lo mismo, la izquierda o la derecha, y que se debatan cosas que interesen para el municipio.

Para terminar dice que en alguna ocasión se les ha llamado interesados en algún momento de este año, "vendehúmos", y le gustaría decir que este gobierno ha esperado al consenso, a la comunicación y al pleno para anunciar a la ciudadanía que tiene nuevo colegio, que son ellos los que tienen proyecto educativo y los que presentan los primeros resultados de un gran trabajo, y con eso es con lo que se queda del pleno.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por seis votos a favor (grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata) y catorce votos en contra (grupo PSOE y grupo Compromís per Mislata) acuerda rechazar la siguiente moción:

La Constitución española de 1978 recoge simultáneamente el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación como derechos públicos subjetivos, con un claro objetivo de conciliar los principios constitucionales de libertad e igualdad.



En este sentido, el artículo 27.1 de la Carta Magna establece como precepto fundamental que "todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza".

El derecho a la educación, o el derecho de todos a la educación, se configura bajo los diferentes preceptos de este artículo 27, entre los que se encuentra también el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (apartado 3); el derecho de las personas físicas y jurídicas a la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales (apartado 6); el derecho a que en la programación general de la enseñanza participen todos los sectores afectados (apartado 5); el derecho a que la enseñanza básica sea obligatoria y gratuita (apartado 4), y regula además, que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca (apartado 9).

La libertad de las familias para decidir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos son derechos que por tanto gozan de protección constitucional, tanto por la Carta Magna como por las sucesivas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional.

El artículo 9 de la Constitución señala además que corresponde a los poderes públicos "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas". En este sentido, una correcta y adecuada financiación es la que permite hacer efectivo el derecho a la libertad de enseñanza, en la que habrá de tenerse muy en cuenta la realidad de la demanda social, las necesidades de los más desfavorecidos con el fin de que la gratuidad total de la enseñanza básica sea independiente de la naturaleza jurídica pública o privada del centro en el que se reciba, permitiendo consolidar el derecho efectivo a la libertad de elección.

En este sentido, el Tribunal Supremo ha reiterado que para el ejercicio de los derechos sancionados en el artículo 27 relativos a la libertad de enseñanza, el Estado debe financiar con fondos públicos a centros docentes distintos de los centros públicos. Y que, a través de este artículo 27, se garantiza el derecho de las familias a la elección real de centro docente, sin que esta elección pueda verse limitada o coartada por condiciones económicas.

Precisamente el preámbulo de la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, define el sistema educativo en España como "un sistema de carácter mixto o dual, con un componente público mayoritario y uno privado de magnitud considerable". Seguidamente se explica el marco educativo que configura la Constitución como "de compromiso y concordia que, al tiempo que



reconoce implícitamente el sistema mixto heredado, proporciona el espacio normativo integrador en el que pueden convivir las diversas opciones educativas”.

Por ello se instauró la figura del concierto educativo, en virtud del cual y mediante la financiación con fondos públicos de los centros privados que reúnan los requisitos señalados en la ley, las familias pueden optar no sólo entre los distintos centros públicos, sino también entre centros de iniciativa social distintos de los promovidos por los poderes públicos.

Por su parte, el artículo 10.2 de la Constitución Española establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

En este sentido, el artículo 26.3 de la Declaración de Derechos Humanos establece que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos y la Carta europea de los derechos fundamentales establece que: "se garantizan, de acuerdo con las normas nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como del derecho de los padres a asegurar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas".

Pero también la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en el artículo 84, apartado 1, referido a la admisión de alumnos que "las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores", apartado que no fue modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Por tanto, debe garantizarse a las familias el derecho a elegir tanto centros de titularidad pública como los promovidos por la iniciativa social mediante una oferta que responda a la demanda de los padres, de modo que se configure una oferta plural de instituciones educativas. Porque no hay verdadera libertad si no existe una oferta educativa plural.

Por otro lado, debe observarse que la asignación obligatoria de alumnos a centros sostenidos con fondos públicos en razón exclusivamente del lugar de residencia, no sólo restringe ampliamente la libertad de elección, sino que tampoco asegura la equidad, porque precisamente diferencias de acceso a una educación de calidad se producen a través del factor lugar de residencia.



A pesar de la abundante normativa y jurisprudencia que califica el derecho a la educación y la libertad de enseñanza como derechos fundamentales, este último derecho pretende ser menoscabado por el Gobierno, enfrentando redes que son complementarias y creando alarma social entre las familias y la comunidad educativa, rompiendo el primer gran pacto educativo de nuestra democracia, el del respeto al sistema dual y complementario de enseñanza pública y concertada, consolidado por el artículo 27 de la Constitución.

Por todo ello, el grupo municipal popular, y en su nombre el concejal que suscribe la presente moción, propone al Pleno del Ayuntamiento de Mislata para su consideración la siguiente toma de

ACUERDOS

1. Garantizar y ampliar las libertades educativas consagradas en nuestra Constitución, mediante un desarrollo armónico del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.
2. Garantizar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
3. Mantener la demanda social contemplada en el artículo 109.2 de la LOE, en su redacción dada por la LOMCE, como factor determinante en el momento de la programación general de la enseñanza, promoviendo una oferta educativa plural en redes complementarias, pública y privada-concertada.
4. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de dicha oferta plural y complementaria de la pública y por tanto de la libertad de elección de las familias y la igualdad de oportunidades en su ejercicio, dotando a todos los centros, públicos y privado-concertados, de los recursos necesarios para ello.
5. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, y que éstas puedan elegir libremente dichos centros.
6. Garantizar la existencia, gratuidad y calidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.
7. Adecuar el modelo de financiación de la escuela concertada con el fin de garantizar el acceso a la misma de todas las familias en condiciones de igualdad.
8. Potenciar zonas únicas de escolarización en el proceso de admisión de alumnos, sin perjuicio de los criterios de prioridad, en aras a garantizar la igualdad de oportunidades y una educación en equidad.



9. Incluir en las estadísticas de Educación elaboradas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional Indicadores de libertad en las políticas educativas y su evolución.
10. Convocar, con carácter de urgencia, la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada prevista en el artículo 2 bis de la LOE.
11. Dar conocimiento de la aprobación de esta moción a los medios de comunicación municipales, provinciales y autonómicos, así como a los medios de comunicación del propio Ayuntamiento de Mislata e Igualmente a las asociaciones vecinales con copia de esta misma moción. Igualmente, solicitamos se dirija esta comunicación a la Ministra de Educación y Formación Profesional, a los Portavoces de los Grupos parlamentarios con representación en Congreso, Senado y Corts Valencianes, así como a la Junta de Gobierno de la FEMP. Se acuerda, igualmente, entregar copia de dicha moción y de los acuerdos a las direcciones de todos los centros educativos del municipio y a las AMPAS de cada uno de ellos.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA SOLICITANDO BOXERS DE ESTACIONAMIENTO (PARADAS) JUNTO A LAS FARMACIAS EXCLUSIVOS PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la moción del Grupo Ciudadanos-Mislata, solicitando boxers de estacionamiento (paradas) junto a las farmacias exclusivos para la adquisición de medicamentos.

Toma la palabra el Sr. González Murgui, portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, y expone la toma de acuerdos. Dice que para su grupo es una necesidad disponer en la población de paradas de estacionamiento junto a las farmacias exclusivas para la adquisición de medicamentos, no para adquirir profilácticos ni para conseguir pastillas juanolas. Por que quién no se ha visto en la necesidad de ir a por medicamentos a una farmacia tras volver de una visita médica o de una de urgencias hospitalarias, y no ha podido adquirir los medicamentos prescritos por no poder ni siquiera parar o estacionar cerca de este tipo de establecimientos; en definitiva, lo que solicitan es un espacio para parar lo mas próximo posible a las farmacias, donde dejar el vehículo apenas unos minutos para adquirir el medicamento y dejar en unos minutos libres el espacio. Afirma que no es una idea nueva, pues en otros municipios ya existe esta opción, la cual consideran muy útil y positiva, y se trata de adaptarlo al municipio para hacer la vida más fácil a los vecinos. Por lo tanto, señala, desde el grupo Ciudadanos-Mislata solicitan al pleno que se someta a estudio por parte de los técnicos municipales la propuesta y se materialice lo antes posible, que las farmacias



de la población de Mislata cuenten con un número, al menos, de un bóxer de estacionamiento o parada en cada farmacia, y en el caso de las de 24 horas, que al menos dispongan de dos paradas, por el frecuente uso de las mismas.

Explica que estos *boxers* estarían debidamente marcados con pintura diferenciada, con su correspondiente señalización horizontal y vertical, indicando el tiempo máximo permitido de estacionamiento, y que estas áreas serán coincidentes con el horario de funcionamiento normal de las farmacias y de los turnos que se cumplan, fijando que, cuando el establecimiento se encuentre cerrado, la zona lineada se ajustará a lo que requiera el área en que se encuentre emplazada, salvo las farmacias de 24 horas, en cuyo caso serán permanentes, y la redacción de la ordenanza deberá fijar también la sanción por uso indebido.

Por último, dice, se determinará que, en caso de ser dificultosa la demarcación del espacio frente a las farmacias, el Ayuntamiento dispondrá la delimitación de los sitios más próximos posibles. Califica la moción de factible y señala que esperan el voto positivo de todos los grupos políticos.

Toma la palabra el portavoz del grupo Compromís per Mislata, Sr. Gil i Marín, y dice que por una parte entienden la propuesta, la ven loable, pero igual en otra circunstancia, en otro municipio que no fuera Mislata; en Mislata, por ejemplo, hay 17 farmacias, igual desde el punto más lejano desde la puerta de casa, qué puede ser tres o cuatro minutos andando como mucho.

Prosigue diciendo que, sin embargo, hay otra serie de problemas en Mislata que preocupan en mayor medida a los vecinos y vecinas, como es la falta de estacionamiento, y entienden que con esta propuesta se podría agravar; si se pone un puesto, un box en cada una de esas farmacias, 17 en total, como mínimo se reducirían 17 puestos de aparcamiento, pero realmente serían más, porque cada box de estos realmente necesita más de ese espacio de aparcamiento para entrar y salir correctamente. Esto, dice, igual para un municipio como Puerto de la Cruz, que tiene un término municipal de más de 8 km², donde seguramente exista alguna urbanización que para ir hasta el pueblo puedan tardar bastante más de cinco minutos caminando, pues podría ser una buena propuesta, pero estamos hablando de Mislata; y va a poner otro ejemplo mucho más cercano, Monserrat, es un municipio que tiene un término municipal de más de 40 Km², donde existen numerosas urbanizaciones y, evidentemente, el uso del vehículo para cualquier cosa es necesario, pero no es el caso de Mislata. Cree que, a la hora de presentar esta moción, el concejal de Ciudadanos debería haber pensado o analizado cuál es la situación ahora mismo respecto al estacionamiento, pues como ha dicho anteriormente, muchos vecinos de Mislata se quejan. Por lo tanto, concluye, no lo ven, no lo contemplan; lo ven loable pero entienden que no se ajusta a la realidad del municipio, y por ello se ven en la obligación de votar en contra de la moción.



Toma la palabra el portavoz del grupo Popular, el Sr. López Bronchud, no hace uso de la palabra en primer turno.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo PSOE, y dice que quiere poner en valor lo que se ha comentado por parte de algún grupo, el hecho que tanto esta moción como las dos siguientes que debatiremos a continuación en este pleno se refieren a ámbitos de uso y mejora de los servicios públicos en el municipio de Mislata, pues habitualmente hemos escuchado un reproche genérico a esas mociones que afectaban a ámbitos legislativos no locales, no del ayuntamiento de Mislata, no respecto a la ciudadanía de Mislata, sino autonómico o nacional, circunstancia que el grupo PSOE no rechaza de pleno, puesto que entienden que el posicionamiento político de los distintos grupo, que formamos este pleno debe de ser prioritario: pero al tiempo no hay que entenderlo de una forma genérica. En este sentido, dice, también valoramos positivamente como grupo esta propuesta, con aplicación práctica posible en el municipio de Mislata, al margen del informe estudio técnico, que permitirá también, y lo tendremos en cuenta, considerar el problema de estacionamiento que existe en el municipio de Mislata, y tener en cuenta también la densidad de población que tiene Mislata, e imagina que así figuraría en los distintos informes. Finaliza diciendo que su grupo sí que va a votar a favor de la moción, con la toma de acuerdos al completo.

En segundo turno de intervención toma la palabra el Sr. González Murgui, portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, y dice que francamente se queda anonadado, y es insólito que a Compromís le parece mal que haya estacionamiento en la puerta de las mismas farmacias para adquirir medicamentos de urgencia. Le dice que se lo explique a los vecinos que hacen uso de las farmacias y que hacen maravillas para poder estacionar, para poder parar, para poder acercarse a una farmacia, vuelve a repetir, no a comprar profilácticos ni a comprar pastillas juanolas, sino que resulta que vienen de un hospital, de unas urgencias y necesitan comprar con celeridad unos medicamentos. A Compromís repite, esto le parece mal, que haya unos *boxers*, como en otros municipios de España donde parar unos segundos o minutos a comprar unos medicamentos, irse a casa y poderlos utilizar, esto a Compromís le parece mal; seguramente será que a sus votantes les parece mal, pero estoy convencido que a la inmensa mayoría de los vecinos de Mislata aplauden esta iniciativa, y otros grupos políticos lo habrán valorado como positivo, por lo tanto, Sr. de Compromis hágalo mirar y, por lo menos, reflexione antes de indicar su voto.

Interviene el Sr. Gil i Marín y dice que no iba a intervenir, pero se ve en la obligación de hacerlo, y no sabe si no se le ha escuchado correctamente en su primera intervención, en la que ha dicho que le parecía una idea muy loable pero que no se ajusta a la realidad de nuestro municipio. Dice que no sabe si el Sr. González Murgui reside en Mislata, pero aquí tenemos graves problemas de estacionamiento,



muy graves problemas, si tenemos diecisiete farmacias y hacemos que desaparezcan un mínimo de diecisiete, que serían más y podría llegar la cifra hasta treinta o por encima de los treinta puestos de estacionamiento, se vería agravado ese problema, un problema que usted no padece pero que la mayoría de vecinos y vecinas de Mislata si sufre, y está convencido de que a la mayoría de vecinos y vecinas de Mislata no les importa caminar durante dos minutos para ir a la farmacia mas próxima a su domicilio, y les molestaría, y mucho, que cada vez fuésemos eliminando más plazas de aparcamiento sin dar alternativa, porque en su propuesta no ve que haya una alternativa. Dice que se va aprobar la moción, y va a haber un estudio técnico, pero tiene muchísimas dudas de que ese estudio técnico sea viable, para otra realidad, otro municipio, por supuesto, estarían a favor.

Toma la palabra el Sr. Lópèz Bronchud y dice que no pensaba intervenir, pero ya es una cuestión de perplejidad respecto a lo que acabo de escuchar. Lo primero, doce al Sr. González Murgui, los técnicos van a desaconsejar su propuesta, y no se llevara a la práctica; es inexplicable que a los vecinos de Mislata les lancemos que además de las plazas de aparcamiento que se están perdiendo, van a perder treinta mas, porque además, decía el compañero de Compromis, habrá que tener en cuenta los perímetros necesarios para la plaza, y también tendremos que adecuarlas también para que sean plazas accesibles. Dice que la propuesta no le desagrada en cuanto al servicio público, pero la necesidad es bien distinta, porque el Sr. González Murgui hablaba de las farmacias de veinticuatro horas, y debería saber que en Mislata no tenemos ninguna; y en cualquier caso, sobre los casos de urgencias, estamos acostumbrados a ver coches que se acercan a la acera de San Antonio por ejemplo, y entendemos que la Policía Local en ese caso es especialmente laxa porque se entiende que esa gente está comprando pastillas, juanolas, profilácticos o lo que le dé la gana, o lo que le dé la gana. Y esto porque, tal y como están las cosas en este país en cuanto a las enfermedades de transmisión sexual y a la cantidad de embarazos no deseados entre los adolescentes, estamos como para encima condenar el uso de profilácticos entre la ciudadanía, cree que es para hacérselo mirar. Añade que también habría que estudiar cuánto tiempo se va a poder parar el vehículo, pero no lo vamos a estudiar nosotros, lo dice el código de tráfico y seguridad vial, una parada no excede nunca de dos minutos, y además el conductor no puede abandonar el coche con lo cual lo que se está pidiendo que haya un sitio donde un señor puede llegar con su coche pero no puede bajar del vehículo y tenga que ir con el acompañante porque si no, no puede bajar, y que lo haga en dos minutos.

Entiende que la propuesta del grupo Ciudadanos es la que es, puede generar muchas amistades y benevolencias entre la ciudadanía cuando se dicen, pero al final hay que ver la realidad de este pueblo, que son 2Km , donde a 400-500 metros raro es el domicilio que no tiene una farmacia que le atienda, los horarios de las farmacias de este municipio son de 8 de la mañana a 12 de la noche.



Respecto a lo manifestado por la Sra. Martínez Mora sobre las mociones que se presentan, dice que se esta ya en modo electoral activo, y entiende que todo hay que llevarlo a pleno, y decía la Sra. Martínez Mora, que las dos mociones siguientes sí que son interesantes para el pueblo, pues la tercera es del Partido Popular, y lo que se pide es que no se recorte en transporte sanitario, que es una decisión del gobierno autonómico que sí que afecta a los mislateros.

Finaliza diciendo que van a abstenerse, porque les parece que cuando la propuesta va al pleno tiene que ir conforme a la realidad de lo que se vive en el municipio.

Toma la palabra en el segundo turno de intervención la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo PSOE, y dice que creía que no tenía que intervenir, pero se ha subido el nivel, y aclara que en su primera intervención ha dicho que esta moción y dos siguientes son de mejora para el municipio, pero no ha dicho cuál es mejor y no va a adelantar el voto de ninguna de las dos mociones de los distintos grupos, pero si que hace hincapié en que son mociones relativas al municipio de Mislata.

Prosigue diciendo que se ha tratado el tema de la densidad de población y del aparcamiento, y ven favorablemente la moción principalmente porque tiene un punto en su toma de acuerdos que algunos de los grupos que están presentes en el pleno, o dos o tres de los grupos deberían recordar a la hora de elaborar una moción, y es muy importante, y es de ser responsable, a la hora de plantear una moción, que haya un informe previo; que en la toma de acuerdo digan que se estudiará, traigan un informe externo si quieren, o un informe propio, en el que puedan decir la viabilidad técnica, jurídica y económica de las distintas propuestas que se traen.

Afirma que este gobierno en absoluto va a ser defensor de eliminación de plazas de aparcamiento, todo lo contrario, este gobierno está incrementando continuamente el número de plazas de aparcamiento, para que los ciudadanos y ciudadanas de Mislata puedan tener un poco más fácil el poder aparcar cerca o no tan cerca de su residencia, sólo hay que ver los distintos descampados que hay, que han habilitado, y eso lo ha hecho el actual gobierno, que están acondicionando, y poco a poco, dentro de las distintas posibilidades mejorando y, por supuesto, no eliminando plazas de aparcamiento. Dice que votarán a favor todas aquellas mociones que técnicamente, jurídicamente y económicamente estén claras, y aquellas que requieran un informe y se tenga también.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por catorce votos a favor (grupo PSOE y grupo Ciudadanos-Mislata), cinco abstenciones (grupo Popular) y un voto en contra (grupo Compromís per Mislata), acordó aprobar la siguiente moción:



“¿ Quién no se ha visto en la necesidad de ir a por medicamentos a una farmacia, tras volver de una visita médica o de una urgencia y no ha podido adquirir los medicamentos prescritos con celeridad, por no poder ni siquiera parar o estacionar cerca de este tipo de establecimientos?

Desde Ciudadanos-Mislata venimos observando con preocupación la carencia manifiesta cada vez mayor, de lugares donde “parar” junto a las farmacias de nuestra población para la adquisición de medicamentos, la mayoría de urgencia. Por eso desde nuestra formación política solicitamos a la corporación municipal aborde este asunto, cuyo objetivo final no es otro que el de posibilitar que los vecinos usuarios de las farmacias de nuestra población, tengan un acceso rápido y efectivo a los productos farmacéuticos de primera necesidad (medicamentos de urgencia) esencialmente.

En definitiva, un espacio para “parar” lo más próximo posible a la farmacia que deseamos utilizar sus servicios, donde dejar el vehículo (apenas unos minutos), adquirir el producto farmacéutico de urgencia y dejar de nuevo libre el boxer o espacio para otros usuarios. No es una idea nueva pues de hecho en otros municipios ya existe esa opción que consideramos muy útil y positiva; se trata de adaptarla a nuestro municipio para hacer la vida más fácil y asequible a nuestros vecinos.

¿Cómo podría ser?. Entendemos que modificando o adaptando la ordenanza correspondiente en la materia y habilitando esos espacios “boxers” en la vía pública, garantizando así un servicio y una mayor calidad de vida para nuestros vecinos, que con esta medida tienen un acceso más rápido y ágil a los servicios farmacéuticos, en algunos casos tan imprescindibles.

Como es de entender estos “boxers” estarán debidamente demarcados con pintura diferenciada con su correspondiente señalización horizontal y vertical, indicando el tiempo máximo permitido de estacionamiento. Se detalla que estas áreas serán coincidentes con el horario de funcionamiento normal de las farmacias y de los turnos que cumplan. Fijando que, cuando el establecimiento se encuentre cerrado, la zona delimitada se ajustará a los requerimientos del área en que se encuentre emplazada.

Al referirse al uso indebido de los boxers, la redacción de la ordenanza deberá fijar que la sanción estará determinada por lo establecido en las normas vigentes o las que se establecerán a partir de la promulgación de esta. Por último, se determinará que en caso de ser dificultosa la demarcación del espacio frente a las farmacias, el ayuntamiento dispondrá la delimitación del sitio más próximo posible.

Por todo ello y en atención a estas consideraciones, se acuerda:



1. Que se sometan a estudio por parte de los técnicos municipales la propuestas y se materialice lo antes posible.
2. Que las farmacias de la población de Mislata cuenten con al menos UN boxer de estacionamiento o parada.
3. En las farmacias 24 horas al menos dispongan de DOS boxers por el frecuente uso de las mismas.
4. Que se comuniquen estos acuerdos a las asociaciones de Mislata, así como a todos los medios de comunicación en especial a los de titularidad municipal para que se hagan eco.

Siendo las 22.05 horas, por la alcaldía se dispone la realización de un descanso, reanudándose la sesión a las 22.35 horas.

12.- MOCIÓN PARA IMPULSAR UN PROCESO PARTICIPATIVO EN La AVENIDA DE LA PAZ PARA DECIDIR EI USO DEL PARQUE DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el grupo Compromís per Mislata para impulsar un proceso participativo en la Avenida de la Paz para decidir el uso del Parque de Santo Domingo de Guamán.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y explica los acuerdos propuestos en la moción.

Interviene en primer turno el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. Gonzalez Murgui, y dice que la moción, de entrada, les parece positiva, y ven que hacen referencia al cruce que inauguró en su día Juan Pablo II, que dice que está o poco o nada mantenido, también hace referencia al pipi-can de la zona. Dice que están dispuestos a votarla a favor, pero no entiende muy bien si esta participación que se pretende que hagan los vecinos está acorde con la legislación, y de momento no vanos a dar nuestro voto hasta que quede claro unos detalles o flecos jurídicos que tenemos todavía en el aire.

Toma la palabra el Sr. Gil i Marín y dice que esta moción ya la presentó Compromis hace unos meses, y se vieron en la obligación de retirarla porque se les informó en junta de portavoces que había un problema con la titularidad de los terrenos donde está situado el parque de Santo Domingo de Guzmán y que por lo tanto lo que se solicitaba en esa moción no era factible. Dice que por ello la retiraron y la traen modificada, ajustándola a la situación legal y jurídica de ese parque, pues la titularidad de esos terrenos, siguen siendo desconocida.



Dice que pretenden con la moción recoger la voluntad de los vecinos y vecinas de la Av. de la Paz, no es una moción que surja desde dentro de Compromis sino de distintas conversaciones, tanto con la asociación de vecinos como con vecinos y vecinas de la zona. Afirma que se les traslada una realidad de cómo se encuentra actualmente ese parque, en una situación de semiabandono, y es un parque con problemas de seguridad, según les trasladan los propios vecinos y han podido comprobar ellos mismos, pues han visto que se le da un uso en ocasiones, y no es preciso que sean de Mislata sino que también hacen uso vecinos de Xirivella, que van con sus mascotas, algunas de raza peligrosa, y los dejan sueltos sin bozal en algunos casos y el uso que se le da en muchas ocasiones es de gran pipi-can. Lo que proponen hablando de un futuro, cuando la propiedad de los terrenos sea realmente pública, es que se haga una actuación integral sobre ese proceso participativo del cual estamos hablando, pero por otra parte lo que solicitan es que se intensifique la labor de seguridad, de limpieza, de mantenimiento en el parque, porque sí que se realizan actuaciones, pero no en la medida necesaria y demandada por parte de los vecinos de la zona.

Aclara que cuando hablan de proceso participativo se están refiriendo realmente a un proceso en que todo el tejido asociativo de Mislata pueda participar no sólo asociaciones de vecinos, podría ser una entidad ecologista, asociaciones que desarrollen y promuevan temas de movilidad y accesibilidad, asociaciones feministas, pues entienden que una cuestión fundamental hoy en día y cualquier proyecto urbanístico ha de incluir lo que sería la perspectiva de género, no tiene que ser algo cerrado. Con respecto a lo manifestado por el Sr. González Murgui, dice que la verdad es que no se regula ese tipo de procesos, esto es una cuestión de voluntad política, no establece ningún tipo de límite al respecto, y cuanto mas amplia sea esa participación, mucho mejor, y le gustaría hacer una diferenciación lo que es un proceso participativo a lo que es una consulta ciudadana: una consulta ciudadana, por ejemplo es lo que hizo el partido del gobierno con respecto a la Av. Blasco Ibáñez, y todos conocen aquellas tres preguntas que salieron, no un proceso participativo sino de un despacho, y nos podrán gustar más o menos las propuestas que allí se hacían, pero la realidad es que después de esa consulta salió una propuesta mayoritaria, que no era mayoritaria no acudió un más del 50%. A raíz de eso, dice, surgieron muchas críticas, unas positivas y otras negativas, y entienden que con un proceso participativo más abierto igual hubiéramos evitado muchas de esas críticas. Señala que lo que están solicitando es seguir avanzando en cuestiones de participación política, que no se limite a una simple pregunta y sea algo mas abierto. Esto, afirma, es algo positivo y se está desarrollando de esta manera en otros municipios, como por ejemplo la vecina Valencia, y los resultados la verdad es que son muy positivos. Concluye señalando que, mientras no tengamos conocimiento de la titularidad de esos terrenos y no sean públicos, por lo menos ir avanzando en el proyecto, y también incrementar toda la cuestión de mantenimiento y seguridad del parque, ya que es un asunto urgente, no para este grupo municipal sino para muchos vecinos y vecinas de la Av. de la Paz.



Toma la palabra en representación del grupo Popular el Sr. Martínez Montoro, y dice ya ha dejado entrever los portavoces de Ciudadanos y Conpromís que hay un problema con la titularidad de los terrenos del parque, y simplemente pregunta al equipo del gobierno si ese es el trasfondo o el motivo por el cual se presenta la enmienda.

Toma la palabra a continuación la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo PSOE, y dice que desde que comenzaron a gobernar en el 2011 han sido bases de su acción de gobierno la descentralización de acciones y de servicios; su modelo de ciudad es plural, y pretenden racionalizar la acción de gobierno. Por eso, afirma, hemos actuado bajo el prisma de descentralizar en las fiestas populares y las han trasladado a un ámbito que hasta entonces era en desuso y es la Plaza Mayor, y en esa misma línea, configuraron el centro socio-cultural La Fábrica, como una nueva área de crecimiento social e integral en un mismo edificio, de niños, jóvenes adolescentes y mayores. Esta propuesta, continúa, la han trasladado a otros ámbitos geográficos de la ciudad, y en especial también al barrio de la Av. de la Paz, donde cada año aumenta la acción del gobierno municipal en relación a nuevos servicios.

Hace un par de años, dice, a través de un proceso participativo, decidimos, y lo definieron los ciudadanos que residen en la Av. de la Paz, qué ubicar hacer alrededor del centro cívico, la zona de esparcimiento de juegos infantiles para niños y niñas, y también una pista multideportiva, que llevaban demandando algunos años atrás; han habilitado espacios para estacionamiento de vehículos porque así se lo transmitían los ciudadanos y los vecinos que residen en el barrio de la Av. de la Paz; se ha incrementado la iluminación; se ha habilitado una sala de estudio y lectura para que aquellos ciudadanos y ciudadanas que residen en el barrio; se ha creado el bono transporte para estudiantes, desde la Casa de la Dona y concejalía de igualdad, se están realizando talleres, charlas y otras actividades ... Estas acciones, dice, son algunos de los ejemplos que reafirman la visión del equipo de gobierno, como ha dicho al principio de su intervención, descentralización de determinadas acciones y determinados servicios en nuestro territorio, y priorizar también su acción de manera transversal, que colaboren de una forma conjunta las distintas concejalías.

Anuncia que seguirán trabajando para conseguir esa Mislata de futuro, todavía mas habitable, más moderna, y siempre teniendo en cuenta a los ciudadanos y ciudadanas del barrio de la Av. de la Paz y, por supuesto, diálogo y participación con el barrio, y afirma que no podrá negarse que tienen un concejal delegado dedicado a la Av. de la Paz.

Toma la palabra en segundo turno el Sr. González Murgui y dice que siguen quedarle claras las cuestiones jurídicas con respecto al parque, de titularidad desconocida, y no sabe si ese proceso participativo es viable por estas cuestiones



jurídicas. Como es lo lógico, señala, entendemos también las reclamaciones vecinales, y por eso y para que no se les acuse de que no tienen sensibilidad social votarán a favor de la moción de Compromís, eso sí, teniendo en consideración la enmienda del equipo del gobierno que hace alusión a la viabilidad y legalidad de las propuestas.

Dice en segundo turno el Sr. Gil i Marín que cuando le informaron del mismo departamento técnico, lo que hicieron cuando retiraron la moción fue dirigirse a ese departamento para conocer de primera mano la información y los problemas e inconvenientes que había al respecto, y qué tipo de actuaciones se podrían realizar. Teniendo en cuenta esa situación, afirma que no supieron explicarle con certeza el tiempo en el cual la situación de esos terrenos podían cambiar, y es precisamente una de las razones por las cuales no hemos incluido en la toma de acuerdos el hecho de incluir ese estudio técnico, porque ya habían hablado previamente con los técnicos del ayuntamiento, aunque si otros grupos lo consideran perceptivo, no hay ningún inconveniente por parte de su grupo municipal y votarán a favor.

Respecto a las actuaciones que están solicitando y ya se están haciendo, simplemente piden que se incrementen, y así lo solicitan los vecinos afectados de la zona, y si no se hicieran este tipo de actuaciones de mobiliario, de reparación, de seguridad, directamente habría que cerrar el parque. En cuanto a ese proceso participativo, sin tener con claridad la titularidad de los terrenos o sin que sean públicas, quiere recordar que este proceso, por muy participativo, que sea, siempre está tutelado por la administración, y no habría ningún inconveniente a la hora de ponerlo en práctica.

Interviene el Sr. Martínez Montoro y dice a la Sra. Martínez Mora, que no le ha respondido a la pregunta que le ha hecho en su intervención. Por otra parte, afirma, nosotros hemos hablado con los vecinos y vecinas de la Av. de la Paz y nos han comentado la problemática al respecto, la seguridad, conductas digamos poco cívicas y, por tanto, nos requieren que les demos una solución al problema que sufren allí, pues a veces se sienten un poco abandonados. Dice que ven con buenos ojos la propuesta, porque así nos lo han trasladado ellos y ellas, y lo único que pedimos al equipo de gobierno es que, con voluntad, se lleven a cabo todos los tramites, y entienden que son necesarios estos informes, como en cualquier propuesta, y que se lleven a cabo lo antes posible para dar una solución a los vecinos de la Av. de la Paz.

En segundo turno, la Sra. Martínez Mora dice que no ha contestado a pregunta del Sr. Martínez Montoro porque entendía, como bien lo ha dicho el grupo Compromís, que en una junta de portavoces ya se habló del tema hace un tiempo, y por eso es por lo que se retiró, y su compañero portavoz del grupo popular estaba. Entendía que esa pregunta la hacía de una forma retórica que se daba por contestado porque ya se



había hablado en una junta de portavoces y que su compañero se lo había trasladado pero, en cualquier caso, es lo que ha dicho el compañero de Compromís.

Si se habla de participación ciudadana, o del ámbito de gestión de servicios públicos que se está prestando en la Av. de la Paz, dice que ha de señalar que este gobierno le da tanta importancia a este barrio que este alcalde decidió crear una delegación específica, que la ostenta un compañero concejal, que se relaciona con los vecinos y vecinas del barrio de la Av. de la Paz, y no le han trasladado que se sientan abandonados.

Se ha hablado de actuaciones incívicas, y en ese aspecto no tenemos que remodelar el parque sino hacer que los ciudadanos y ciudadanas sean cívicos y cívicas, y entiende que el conjunto de ciudadanos y ciudadanas de Mislata lo son; pueden ser una minoría los que no lo son, pero hay que actuar desde la base, como estamos haciendo siempre, y la base más inicial es la educación. Reitera que el gobierno municipal ha hecho mucho por el barrio de la Paz y seguirán haciendo mucho, y por Mislata en general.

Afirma que el “modelo Bielsa” cree que va a servir de ejemplo, y explica que planteó dos ejes, descentralización, como ha dicho anteriormente, y la planificación de la acción a través de la participación social, y esto nos ha permitido entre otros llevar adelante las distintas campañas participativas. Cita a este respecto el “Mislata Opina” que lo conocerán, el proceso participativo para la selección del proyecto de la construcción de la Residencia de Mayores y el Centro de Día, también lo decidieron los ciudadanos, el “Crea Mislata”, el “ Proyecto EDUSI “, que todos los que estamos aquí formamos parte de las distintas comisiones, ” Imagina Mislata” o los puntos de formación y opinión ciudadana.

Sobre el proceso participativo para la elección de la remodelación de la Av. Blasco Ibáñez, dice al Sr. Gil que le habrán podido decir que los ciudadanos están descontentos, y algunos contentos pero le puede asegurar que la gran mayoría están contentísimos, y ella personalmente he escuchado a ciudadanos y ciudadanas decirles que ya era hora de que esa avenida fuera una avenida como toca.

Anuncia que van a apoyar la moción, por supuesto con la enmienda que han presentado, porque no tendría sentido crear expectativas y, como el cuento de la lechera, decirle al ciudadano, ¿tú que quieres de este parque? Y, cuando lo decidas, si tengo un informe que diga “no”, lo siento no voy hacer nada.

Concluido el debate se somete a votación la enmienda (R.E.22882) presentada por el grupo PSOE, que es aprobada por unanimidad.



A continuació se somete a votació el fons del assumpte i el Pleno del Ajuntament, per unanimitat de seus membres, acorda aprovar la següent moció:

En el barri de la avenida de la Paz està el Pare de Santo Domingo de Guzmán, en este parc hi ha un pipi-can i se troba la creu que Juan Pablo II bendí en su visita a València en el any 1982.

La majoria de usuaris no utilitza el pipi-can de este parc, deixen seus gossos sense anudar pel parc i per desgracia molts d'estos anys no limpien lo que su mascota ha ensuciat. El ADN, al ser un parc utilitzat també per gossos d'anyos que viuen en Xirivella, no es un recurs per poder evitar la falta de civisme, puesto que molts no estarien censados i supondria un coste per el ayuntamiento al realitzar pruebas sin resultado final.

De lo contrario el monumento que hi ha a Juan Pablo II no tiene el mantenimiento que toca, puesto que, están apareixent rendijas que pueden hacer que se rompa, además de otros desperfectos que denotan una falta de mantenimiento.

Una visita per el barri serveix per comprovar que el parc de la calle Alaquás, situado sólo a dos calles, con parc infantil y zona de los bancos asfaltada, tiene una mayor afluencia de público. Es más, en los meses de verano el vecino tiene que bajar con sillas de casa para poder sentarse, cuando al lado tendría también un parc donde poder hacer lo mismo pero que la falta de mantenimiento lo hace marginal.

El barri cuenta con una asociación de vecinos y vecinas que fomenta y promueve mejoras para el barri relacionadas con el alumbrado, la limpieza, la seguridad y los jardines. Y fruto de estas demandas nace la presente moció, para revertir la situación de degradación de algunos de los espacios del barri.

Desde este Pleno podríamos proponer muchas aportaciones para reformar este parc de la calle Santo Domingo de Guzmán pero es más beneficioso para Mislata que el vecindario más próximo sea quién decida qué clase de parc quiere para su barri. En este sentido, es necesario impulsar un proceso participativo que asegure la participación de los diferentes actores involucrados (administración pública, instituciones privadas, tejido asociativo, vecindario del municipio y colectivos vulnerables) en todas las fases del proceso participativo: diagnóstico previo, diseño de las actuaciones, implementación, seguimiento y evaluación. Y aunque en la actualidad no está clara la titularidad de los terrenos, el Ayuntamiento de Mislata puede iniciar las actuaciones adecuadas para llevar a cabo una consulta ciudadana y al mismo tiempo, garantizar unos mínimos de limpieza y seguridad al barri.

Por todo esto expuesto, se acuerda:



Primero. - Iniciar un proceso participativo en la Avenida de la Paz para decidir el uso del Parque de Santo Domingo de Guzmán, que asegure la participación de los diferentes actores involucrados (administración pública, instituciones privadas, tejido asociativo, vecindario del municipio y colectivos vulnerables) en todas las fases del proceso participativo: diagnóstico previa, diseño de las actuaciones, implementación, seguimiento y evaluación.

Segundo. - Que la brigada de obras del Ayuntamiento de Mislata realice las actuaciones necesarias para mantener unos niveles adecuados de limpieza, seguridad y salubridad al barrio.

Tercero. - Informar de los acuerdos de esta moción al tejido asociativo de Mislata y a los medios de comunicación.

Cuarto.- Someter a estudio por parte de los técnicos municipales la viabilidad y legalidad de las propuestas que contempla la exposición de motivos de esta moción para obtener un informe favorable de estas. El informe habría de abordar la totalidad de las acciones requeridas desde el ámbito técnico y jurídico.

13.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS-MISLATA PARA LA DINAMIZACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el grupo Ciudadanos-Mislata para la dinamización del mercado municipal, así como de la enmienda presentada por el grupo PSOE (R.E.22883).

Toma la palabra el portavoz del grupo Ciudadanos-Mislata, Sr. González Murgui, y dice que en Ciudadanos están convencidos de que los mercados municipales son entidades vivas, y como es natural, evolucionan con el paso de los tiempos, por eso solicitan a través de esta moción la dinamización y promoción del mercado municipal, en este caso "Mercado Tradicional" de Mislata, y más ahora que vamos hacia la campaña de Navidad. Destaca que los mercados municipales siempre han sido el centro de la vida de las poblaciones, lugares donde las personas no solo compraban sino que aprovechaban para socializar; la confianza entre el vendedor y el comprador siempre ha sido un punto de valor; el comercio cercano, la calidad del producto, y por eso solicitan al pleno realizar una campaña municipal por parte del área de participación ciudadana para aportar ideas para la dinamización del mercado municipal de Mislata, y que se sometan a estudio por parte de los técnicos municipales las propuestas recibidas al respecto.



Por otro lado, añade, ven con preocupación desde Ciudadanos que los mercados municipales y también el nuestro tradicional, han ido perdiendo influencia y clientes ante las grandes superficies y/o cadenas de supermercados, y la gran mayoría han tenido que reinventarse para poder continuar.

Afirma que el mercado tradicional de Mislata es uno de esos mercados que ha decaído en sus ventas y en su afluencia, por lo que también necesita de esa reinención, que tantos resultados está dando en otras poblaciones, y qué mejor que sean los propios usuarios, tanto los vendedores como compradores, los que aporten opiniones e ideas de mejora.

Toma la palabra el Sr. Gil y Marín y dice que el comercio siempre será un sector estratégico para todas las ciudades, es una pieza clave de la actividad económica, de la construcción del espacio natural y de la integración social. La actividad comercial, señala, determina la actividad económica de las zonas urbanas, como generadora y distribuidora de riqueza y ocupación, y para nuestra economía local es fundamental.

Considera que no solo hay que dinamizar y promocionar el mercado municipal sino todo lo que lleva nuestro municipio, pues comprar en las tiendas de nuestros barrios genera espacios de uso que impactan mucho en la actividad económica; promocionar el mercado municipal en definitiva es hacer ciudad, y por ello votarán a favor de esta moción.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud y dice que desde el grupo municipal popular quieren dar la bienvenida a esa defensa del comercio local que se está viendo esta noche, y lo dice porque para su grupo siempre ha sido una prioridad defender el comercio del municipio como un motor económico y como un generador de empleo, especialmente en la época en que la crisis se ha cebado de manera más directa y contundente con aquellos que levantaban la persiana cada día.

Afirma que el grupo Popular sigue haciendo propuestas, e hicieron ese documento marco en enero del 2015 en el que teníamos más de 50 medidas, algunas de ellas formaron parte del programa electoral del Partido Popular y otras han sido traídas aquí en mociones, como la que debatimos el 25 de febrero del 2016, donde ya pedían precisamente que se invirtiese en el comercio de Mislata.

Dice que en las últimas semanas han traído nuevas propuestas, y a lo largo de la legislatura han traído algunas, como bajar las tasas que se pagan en el municipio o mejorar las licencias de apertura, que son excesivamente altas en nuestra ciudad, también han pedido que en los colegios se enseñen la importancia del comercio de proximidad, o que el comercio que tenga que sufrir obras en la calle no tenga que pagar los altos impuestos que pagan para poder hacer su trabajo. Afirma que en el



programa del Partido Popular hay una apuesta por el comercio local y por el Mercado Tradicional desde el principio, y por eso han pedido de manera reivindicativa y repetitiva que bajaran las tasas y los impuestos, porque no entendemos cómo puede ser mas caro tener una mesa y cuatro sillas para un bar en Mislata que en el paseo de Denia o en la Plaza de la Virgen de Valencia; también han pedido siempre apoyo logístico al comercio, porque entienden que las calles bien limpias e iluminadas es una necesidad que tienen los comercios del municipio, y eso siempre, no solo cuando llegan las selecciones.

Dice a propósito de las medidas que en su día presentaron en su programa electoral, que algunas las trasladaron a través de distintas mociones desde el año 2015, y las han traído al pleno para apoyar el comercio local, y es sorprendente que, por ejemplo en febrero del 2016, éste salón de plenos a propuesta del Partido Popular, trajo 20 medidas distintas, trajeron algunas mas, pero se quedaron en el tintero porque fueron enmendadas por el Partido Socialista con el silencio cómplice de Ciudadanos, y por eso dan la bienvenida a los que quieren defender el comercio local; lamentablemente, podemos decir que de las veinte, a la práctica se ha llevado una, que es la marca comercial de Mislata, y se hizo recientemente, hace apenas dos semanas; la realidad es que el comercio local, la empresa local, no esta en la hoja de ruta del gobierno, y es algo que siempre ha pedido el grupo Popular que tengan en cuenta.

Pido empatía al equipo de gobierno para que bajen a la calle y sepan como se mueve el gobierno local, y doce que lo que no se puede hacer es copiar las medidas, y hacerlas a medio camino, lo que proponen es una medida valiente, apoyo al comercio local, al pequeño y mediano comercio, al pequeño y mediano empresario, al pequeño y mediano emprendedor de Mislata, que está arriesgando su capital para conseguir un pequeño motor económico que beneficia a todos.

Afirma que cada pleno nos está acostumbrando el equipo de gobierno a dejar una o dos palabras sobre las que van girando todas las intervenciones, y hoy la descentralización y la planificación: son las dos palabras del día, y les tiene que decir que en el apoyo a la pequeña empresa, al comercio y al pequeño emprendedor ustedes han cumplido con las descentralización porque no han ayudado a ningún barrio. Lamentablemente, continúa diciendo, en cuanto a la planificación, tres cuartos de lo mismo, presentaron un plan de acción en el municipio hace tres años y tampoco se está cumpliendo. Lo presentaron ustedes hace tres años M^a Luisa, y no lo están cumpliendo; sacaron un díptico, que esto es rápido de hacer, seis o siete medidas que entendían que se llevarían a la práctica, pero lo han dejado ahí.

La política de comercio y de empresa de este municipio, señala, tiene que ir más allá de una feria comercial o de hacer una campaña porque llegan las navidades; el problema que tenemos con el mercado tradicional de Mislata, es que se está



empobreciendo a marchas forzadas, que están cerrándose puestos y que es complicado que el que va manteniendo su puesto lo haga sábado tras sábado, y esa es la realidad municipal. Y yo no trato de buscar culpables, sino de buscar soluciones, entiendo que es lo que requiere nuestro comercio.

Recuerda que en febrero del 2016 el Partido Popular se trajo una moción en este pleno que fue aprobada por todos y acordaba que el ayuntamiento se comprometería a la revisión de tasas y de impuestos que paga el comercio local y las empresas del municipio, siempre que no afectara el plan de ajuste y reducción de la deuda. No se ha cambiado ninguna tasa, y eso que ustedes nos hablan siempre de su gran gestión económica.

El Partido Popular, continúa, pidió que se creará y consolidará la marca “Comercio de Mislata”, se presentó hace quince días; pedíamos una imagen común y el desarrollo de una imagen corporativa y un manual de identidad corporativa propia para que haya un reclamo comercial en el municipio, y nos hemos quedado con presentar un logotipo; solicitamos desarrollar una estrategia conjunta de comunicación con el objeto de invitar al ciudadano que realice sus compras sin salir del municipio, generar un directorio comercial a la guía del comer en Mislata para promocionar los bares y restaurantes de nuestro municipio, y que todo esto se hiciera potenciando como siempre al apoyo a la asociación de comerciantes y al resto de asociaciones que se han ido generando. Tampoco se ha hecho en dos años y medio.

Esto, dice, está aprobado por el salón de plenos a propuesta del Partido Popular, nos comprometimos a participar en las actividades que promoviera el comercio en la vía pública con colaboración directa y real del ayuntamiento, y promover acciones que ayudasen al desarrollo del comercio; dijimos que Mislata dispondría de una señalización de las distintas zonas comerciales, el ayuntamiento se comprometió a destinar como mínimo seis “mupis” municipales para extender información sobre el comercio local, sobre la ubicación, y otros detalles que patrocinasen y promocionasen nuestro comercio, y no han hecho nada; el ayuntamiento iba a desarrollar antes de finalizar 2016, y es un acuerdo de pleno; un estudio y diagnóstico de la innovación en el comercio local, potenciando catálogos virtuales, accesos a compras, pedidos y reservas y pagos On-line....

Afirma que tampoco se ha hecho nada en cuanto a desarrollar encuestas de calidad comercial y de actualidad del comercio en Mislata, promocionar y comercializar Mislata a través de las redes sociales, potenciar los barrios comerciales, potenciar el comercio de proximidad, elaborar un censo de locales vacíos y en proceso de alquiler, proponer acciones didácticas para niños en el colegio y en actividades extraescolares, etc.



Concluye diciendo que, lamentablemente, el comercio local, la empresa local y la PYMES requieren de las ayudas de este ayuntamiento, y a fecha de hoy no estamos haciendo nada que no sea una foto y poco más.

En representación del grupo socialista toma la palabra el Sr. Santes Alpuente, y dice al Sr. López Bronchud que ha hecho una exposición fabulosa y fantástica con datos que no tienen nada que ver con esta moción, y él va a retomarla y va a hablar del Mercado Tradicional y de la moción que representa el compañero González Murgui. Afirma que los mercados municipales han sido siempre el centro de la vida en las poblaciones, con una de estas frases da inicio el portavoz del grupo ciudadanos en la exposición de motivos en esta moción y, por supuesto, él no puede estar mas de acuerdo, además se da el caso de que se he criado al lado de un mercado tradicional y desde uno de los balcones veía el entrañable mercadito, cuarenta puestos de madera que deberían estar ahí pues desde finales del siglo XIX o principios del siglo XX. Las cosas han cambiado, y mucho, y toca actualizarse.

Los mercados tradicionales y municipales, señala, eran parte integrante e íntima de la vida social, familiar y cultural de un barrio o como es en nuestro caso de un pueblo; en el actual reconoce que ha sido un comprador ocasional y, tal vez como a tantas y tantas otras personas, las nuevas formas de ventas y oportunidades comerciales, así como el ritmo de vida actual, nos han hecho cambiar los hábitos.

Explica que el problema no es nuevo, y eso este gobierno socialista lo tiene en cuenta y obra en consecuencia; como prueba reciente, dice que el ayuntamiento ha apoyado la iniciativa dando cobertura mediática para una exposición permanente de fotografía que sirve como reclamo atractivo a los usuarios, cuyo inicio tuvo lugar el pasado 14 de Junio en las dependencias del propio mercado; desde antes del verano, atendiendo otra iniciativa de la propia asociación de comerciantes y con la colaboración de esta concejalía de mercados, se está preparando el primer concurso fotográfico "Rincones de Mislata Hoy"; desde el día 1 de este mes de Octubre están publicadas las bases del mismo y se inaugurará el próximo 5 de Noviembre; también se ha acordado la vuelta de la biblioteca pública al mercado, que tanto éxito tuvo en la etapa de Urguet como concejal del área, que se mantuvo 8 años, hasta el 2000 y, siendo concejal de cultura el Sr. González Murgui, se retomó un solo año, en el 2002, en el 2003 dejó de hacerse, y hasta la fecha.

Explica que en la nueva biblioteca pública del mercado se ofrecerá una selección de libros actualizados sobre alimentación y consumo saludables, y cuya inauguración harán coincidir con la precampaña de Navidad.

Añade a este respecto que la agrupación de comerciantes del Mercado Tradicional tiene un estudio de varios proyectos de promoción con la supervisión del Ayuntamiento, que sin duda contarán con la colaboración de este gobierno socialista.



Se refiere seguidamente a la enmienda del grupo PSOE consistente en modificar parcialmente el texto del primer punto: donde dice: realizar una campaña municipal por parte del área de participación ciudadana, añadimos “u otra delegación del ayuntamiento” con el fin de tener un campo mas amplio de posibilidades.

Anuncia que, incluyendo la enmienda, su grupo apoyará esta moción de Ciudadanos, porque entienden que una gran parte de lo expuesto en la misma ya se está realizando.

Toma la palabra en segundo turno el Sr. González Murgui, y agradece la exposición poética, cuanto menos literaria, del amigo y concejal Santes, Sobre el tema del mercado municipal, y al hilo del asunto, añade que hay mercados donde conviven no solo los productos de toda la vida como ha señalado el concejal Santes, sino también productos gourmet de alta calidad y orientales, obra de artesanía y de arte, la hostelería, productos ecológicos, parking gratuitos para clientes, etc. En definitiva, volviendo a darle una segunda vida a los mercados, porque son generadores de riqueza y de puestos de trabajo y eso nos queda muy claro al concejal del grupo de Ciudadanos.

Dice que asume, como es lógico, la enmienda del equipo de gobierno, entiende que de mejora, y agradece los votos positivos de los demás grupos políticos.

Los grupos Compromís per Mislata y Popular no intervienen en segundo turno.

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Santes Alpuente, y propone al portavoz del grupo Ciudadanos que, aprobada la moción, y a la vista del interés que demuestra por el Mercado Municipal, participe en primera línea, y le ofrece su despacho para que se sienten y redacten ideas dinamizadoras.

Concluido el debate se somete a votación la enmienda (R.E.22883) presentada por el grupo PSOE, que es aprobada por unanimidad.

A continuación se somete a votación el fondo del asunto y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

“Los mercados municipales siempre han sido el centro de la vida en las poblaciones. Lugares donde las personas, no sólo compraban, si no que aprovechaban para socializar. La confianza entre el vendedor y el comprador también siempre ha sido un punto de valor. El comercio cercano, la calidad del producto y poder encontrar los diferentes productos necesarios para el día a día ha sido siempre la fortaleza de dichos mercados.



De un tiempo a esta parte los mercados municipales han ido perdiendo influencia y clientes ante las grandes superficies y/o cadenas de supermercados y la gran mayoría han tenido que reinventarse para poder continuar. Hay mercados donde conviven no sólo los productos de toda la vida, si no productos gourmet y orientales, obras de artesanía y la hostelería, productos ecológicos, parking gratuito para clientes, etc., en definitiva volviendo a darle una segunda vida a los mercados.

El Mercado Municipal de Mislata también ha sido uno de esos mercados que han decaído en sus ventas y en su afluencia por lo que también necesita esa reinención que tan buenos resultados están dando en otras poblaciones. Y ¿qué mejor que sean sus propios usuarios (tanto vendedores como compradores) que aporten opiniones e ideas de mejora o nos manifiesten sus necesidades para volver a potenciarlo?.

Por todo ello, se acuerda:

Primero: Realizar una campaña municipal por parte del área de participación ciudadana o cualquier otro departamento municipal para aportar ideas para la dinamización del Mercado Municipal.

Segundo: Que se sometan a estudio por parte de los técnicos municipales las propuestas recibidas al respecto.

14.- MOCIÓN POR EL TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y CONTRA LOS RECORTES DEL CONSELL EN SANIDAD

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción presentada por el grupo Popular por el transporte sanitario urgente y contra los recortes del Consell en Sanidad.

Toma la palabra el Sr. López Bronchud, portavoz del grupo Popular, y dice que con la nueva contratación del sistema de transporte sanitario en la sanidad valenciana, algo que nos afecta a todos los que estamos aquí, había un recorte de 25 millones de euros, que entre otras cuestiones iba en un capítulo muy concreto; entre otras razones era cuando los médicos o los enfermeros tienen que desplazarse desde el centro hasta los domicilios para atender las urgencias, y desde el Partido Popular de Mislata lo que están solicitando es que se pida o que se presente un plan para dar solución adecuada consensuada y urgente a esta situación. Piden que modifiquen los criterios de esta situación, porque entienden que las consecuencias son desastrosas.

Los portavoces de los grupos Ciudadanos-Mislata y Compromís per Mislata no hacen uso de la palabra en primer turno.



Toma la palabra nuevamente el Sr. López Bronchud, y explica que esta moción la propusieron el 18 de julio, mañana se cumplirán cien días, y entienden que este debate debería haberse producido antes, en cualquier caso, van a mantener el discurso que han trasladado a la presente moción. Explica que la traen para exigir que se acaben los recortes en el gobierno de Ximo Puig en la sanidad, en los servicios que atentan directamente a los ciudadanos. Afirma que el actual gobierno autonómico llegó asegurando que venían a rescatar a las personas, y no solo las han abandonado sino que ahora ni las atienden como debían, y todo ello, además, como acostumbran hacer, diciendo una cosa y haciendo la contraria.

Explica que han presentado esta moción porque desde la Consellería y el Gobierno Socialista, han recortado en servicio sanitario 25 millones de euros en esta cuestión en particular y de manera mas concreta en lo que es la atención fuera de los centros de salud, pues han decidido dejar a los médicos de familia y al personal de enfermería sin transporte sanitario en condiciones, y los que perdemos en esta situación somos todos los ciudadanos a los que deben atendernos.

Dice, para que los vecinos de Mislata, entiendan, que la Comunidad Valenciana tiene un punto de atención por cada 27.500 habitantes para las urgencias no hospitalarias, es decir atenciones en domicilio cuyo problema mas sensible es el transporte sanitario para dicha atención; el contrato que el gobierno socialista puso en marcha el pasado 1 de agosto y que recientemente ha parcheado ha dejado sin transporte sanitario a los domicilios al personal medico que debe de atenderlos durante la tarde y noche, e invitaba, cuando propusieron esta moción, a desplazarse en sus propios coches a los responsables de la sanidad, o hacerlo a través del taxi sin poder acudir con la misma urgencia ni con los aparatos que deben de hacerlo, los utensilios o las necesidades que el médico o enfermeros tuvieran para asistir a los pacientes en sus casas.

Afirma que están construyendo una Comunidad Valenciana en precario, donde se pierde rapidez y urgencia, donde se pierde seguridad en la atención y donde se provoca un déficit en la atención sanitaria a los valencianos, y también a los mislateros; la pretensión de este sistema es que un médico en Mislata, cuando vaya a atender a un vecino, este buscando aparcamiento para poder dejar su propio vehículo y asistir a quién lo necesita, y no hace falta explicar lo difícil que es aparcar en Mislata.

Considera que no es esa la manera de mejorar la atención sanitaria y pide a quien le toque defender esto que les diga que ya están todas las soluciones y que ya haya acuerdos.

Dice que el gobierno autonómico ha anunciado unas medidas que tres meses después siguen sin ponerse en la práctica y que no le cuenten que se van a poner no



se cuantos vehículos, porque no se han puesto a fecha de hoy, y hay 56 vehículos de transporte no asistido parados en este momento, y no lo dice él lo están diciendo los sindicatos del gremio de médicos y enfermeros.

Afirma que la Consellería no asume que los desplazamientos de la asistencia sanitaria domiciliaria deben prestarse siempre con medios de sanidad, con vehículo y conductor, y eso no es negociable, y son los sindicatos de los trabajadores quienes dicen que están empeorando la asistencia al ciudadano y la labor del profesional que se venía prestando hasta el 1 de agosto.

Resume la petición de la moción en los siguientes términos: primero queremos soluciones reales consensuadas con los trabajadores médicos, no anuncios, porque se han dicho muchas cosas pero no se han hecho ninguna; y la segunda cuestión, queremos que se atiendan los asuntos urgentes como corresponde. Esto, continúa, se hace con diálogo, con información a los responsables médicos de sanidad, y pide que voten favorablemente la moción, que atañe a una de las cuestiones más importantes de la vida de un mislata, que es la salud.

Toma la palabra en representación del grupo PSOE el Sr. Catalá Martínez, y dice que la interpretación que hace es que la motivación que tiene el partido popular con esta moción es que durante veinte años han estado en el gobierno les han dado tantos palos en el ámbito de la sanidad, vamos ahora a intentar dar un palo en esa materia, esté justificado o no. Dice que en su intervención va a intentar razonar, reflexionar y demostrar que no está en ningún momento justificado recibir ningún "palo" en el ámbito sanitario, con la gestión que está haciendo el gobierno de Ximo Puig.

No está justificado, dice, ni desde el punto de vista jurídico, ni desde el punto de vista de la eficiencia, y en ninguno de los aspectos de los que habla la moción, ni en el tema de las ambulancias ni en el de la gestión de los puntos de atención continuada.

Empezando por la legalidad, dice, el contrato que recientemente se realizó de las ambulancias es un contrato que está sujeto a la regulación armonizada, y entre otras muchas cosas implica que la delimitación del objeto contractual debe estar muy bien delimitada y debe ceñirse estrictamente a la normativa vigente.

Leemos por ejemplo, continúa, la ley de cohesión y calidad y sistema internacional de salud, y en su artículo 19 nos dice: "El transporte sanitario consiste en el desplazamiento de enfermos por causas exclusivamente clínicas cuya situación les impida desplazarse en los medios ordinarios de transporte"; el reglamento de la ley de ordenación de los transportes terrestres, en su artículo 133, dice: " El transporte sanitario es aquél que se realiza para el desplazamiento de personas enfermas,



accidentadas o por otra razón sanitaria en vehículos especialmente acondicionados al efecto”; por tanto, esto quiere decir, que desde el punto de vista legal, no es posible, al tratarse de un contrato sujeto a la regulación armonizada incluir el transporte de los facultativos en las ambulancias.

Desde el punto de la eficiencia, del sentido común, también tiene todo el sentido del mundo, imagínese, dice al Sr. López Bronchud, que usted y yo estamos en nuestro domicilio y tenemos que ser atendidos, por ejemplo, yo estoy encamado y tiene que venir un médico a atenderme a casa, y usted lo que tiene que hacer es desplazarse a un punto de atención continuada. Porque no estamos hablando aquí de desplazarse al hospital, estamos hablando de transporte sanitario no urgente; no estamos hablando de urgencias, de tener un accidente en la carretera o que uno tiene un infarto en su casa, ahí irá una ambulancia, siendo un servicio vital básico, una unidad móvil con su médico y su enfermero, conductor de la ambulancia y todo el personal que sea disponible. Aquí, sin embargo, estamos hablando de situaciones que no son urgentes pero la persona necesita un transporte al punto de atención continuada.

Con el ejemplo que le estoy poniendo, continúa diciendo, si yo llamo antes que usted y el médico tiene que venir con la ambulancia, usted tiene que estar en su casa esperando, con lo cual, desde el punto de vista de la eficiencia es mucho mejor que el facultativo que tenga que venir a verme a mí se desplace con otro medio de transporte que no sea la ambulancia, y que la ambulancia esté libre para ir a su domicilio.

Lógicamente, explica, los facultativos, los médicos, los enfermeros a domicilio, tienen que desplazarse de alguna manera, y Consellería ha acordado con los sindicatos médicos y a propuesto las alternativas, y han dicho, que se ha acordado que en cada departamento de salud, se decidirá, según la circunstancia de esa zona, de ese departamento, de qué manera y con qué medios de transporte irán a los respectivos domicilios para atender estas urgencias que no son hospitalarias. Explica que son opciones la utilización del coche propio del facultativo, recibiendo luego un complemento económico, el uso de coches de alquiler o el uso del taxi.

Además, dice, hay que tener en consideración que el uso de las ambulancias para el transporte de los facultativos no estaba extendido en todas las zonas, en todos los departamentos de salud, por tanto, estamos generando una polémica y un debate cuando antes no se hacía de esta manera.

Y tratando la situación que tenemos en Mislata, explica, se dispone de un vehículo que fue cedido en su día, estando el Partido Popular en el gobierno municipal, y ese vehículo está en el centro de salud para que el facultativo se pueda desplazar y hacer las visitas a los domicilios, y por las tardes y por las noches está en el Hospital Militar para que haya un médico que pueda desplazarse con ese vehículo,



con lo cual, la situación en Mislata, está totalmente cubierta en cuanto a este tipo de desplazamientos.

En relación con el nuevo contrato de ambulancias, dice que es mas eficiente para la atención de ciudadanos y ciudadanas, igual que es mucho mejor que los facultativos se desplacen por otros medios que no sea la ambulancia, y con el nuevo contrato se incrementa el nº. de ambulancias, pasando de 474 a 560, que es un incremento de 100 ambulancias. es mucho más exigente con los tiempos de respuesta que se le imponen al adjudicatario, y se mejora el equipamiento que tienen que tener todas las ambulancias.

En conclusión, afirma, el servicio que se les va a dar a los ciudadanos y ciudadanas en el ámbito del transporte sanitario es mucho mejor que el que había anteriormente.

En segundo turno, el Sr. González Murgui dice que su grupo votará a favor de los acuerdos de la moción del grupo popular, pues su punto de vista a nivel general es que hemos perdido calidad en este aspecto, en el sanitario, aunque no están de acuerdo con todos los argumentos de la exposición de motivos

Interviene el Sr. Gil i Marín y anuncia que votarán en contra de la moción porque, no saben si es por desconocimiento, el diagnostico que realizar el grupo Popular es erróneo. Afirma que no debe quedar ninguna duda de que si estuviéramos hablando de recortes en la sanidad publica o en cualquier servicio publico se opondrían totalmente, pero entienden que no es el caso.

Señala que conoce bastante bien el sector de las ambulancias, no en vano, tuvo que negociar el convenio de los trabajadores sanitarios, el transporte de ambulancias durante un par de años, y durante 5 años y hasta el presente año, las condiciones laborales y sociales y económicas de los trabajadores han estado congeladas, y todo eso añadiendo una rebaja de un 5% del salario que se materializó en el año 2013, y añadiendo que la mayoría de las empresas de la UTE que se llevó la licitación empezó a sacar convenios de empresa que rebajaban las condiciones de trabajo por debajo de un 20% de las que había.

Creo que a veces nos confundimos y la exposición que ha hecho el Sr. Catalá ha sido bastante acertada, al explicar la diferencia que hay entre un transporte no ambulatorio (TNA), un soporte vital básico, y un servicio de urgencias. Evidentemente, dice, el TNA no esta destinado para trasladar a los médicos a las viviendas de los pacientes, para eso, había hace muchos años un servicio que se llamaba SEU, un servicio, por cierto que retiro el partido Popular cuando gobernaba, que se dedicaba precisamente a eso, a llevar al médico, al personal de enfermería y toda la dotación médica que había en ese vehículo.



El uso real que hay que dar al TNA, continúa el Sr. Gil i Marín, es el transporte de pacientes, por ejemplo, de su casa al hospital, para una revisión, para un chequeo, para realizar cualquier cuestión de salud y, posteriormente, devolverlos a sus casas; no está para llevar a los médicos cuando hay una urgencia diaria, para eso está precisamente el soporte vital básico y, si es muy urgente, para eso esta la SAMU.

Señala que la solución que propone el grupo Popular no es acertada porque su diagnóstico es erróneo, por lo tanto, no pueden aportar una solución a un problema que, si existe en cierta medida, se esta subsanando. Anuncia su voto en contra e indica que están de acuerdo en que igual hay que mejorar el servicio, si bien recuerda que es un servicio heredado de los anteriores gestores de la Generalitat.

Interviene el Sr. López Bronchud y dice al Sr. Gil, del grupo Compromís. que le genera una duda, ya que estando a favor de esto votan en contra, pues al final son compañeros de viaje de esta cuestión, y les sentaban mejores las camisetas que las moquetas. Sobre la afirmación de que el Partido Popular fue el que quitó el servicio, pregunta al Sr. Gil a qué han venido, si son incapaces de poner nada, porque esa es la triste realidad, y no lo dice él, sino los médicos, que han denunciado a la fiscalía la suspensión del sistema. Explica que cuando uno se presenta a medico, o a enfermero, en el contrato o en las bases para opositar a esa plaza, no figura que es obligado tener el carnet de conducir, puede ser divertido que los médicos y enfermeros que no tienen carnet de conducir lleguen a los domicilios sin poseer el titulo. Además, dice, el vehículo particular no reúne las condiciones para una atención sanitaria, lo sabemos los dos, y la atención sanitaria urgente a domicilio no se puede prestar con un taxi; es una cuestión de seguridad y le gustaría saber qué pasaría si ese taxi tiene un accidente, o cómo va a proteger ese taxi los utensilios que lleven desde el centro medico hasta el domicilio.

Señala a este respecto que un médico no es un taxista, ni un chofer, un médico no tiene por qué saber conducir rápido por una ciudad para llegar a un domicilio en una cuestión de urgencia, y a él le da mas seguridad que no tenga que conducir rápido para visitarle en casa, y la cuestión si es urgente o no la tiene que dirimir el médico que tiene que llegar al domicilio.

Dice dirigiéndose a anteriores intervinientes que temen que se hable de recortes en la sanidad, pero ha pasado de ser de 25 millones de euros menos que lo que se solicitaba.

Reitera que no ha sido el grupo Popular el que ha generado esta polémica de la nada, hay filtraciones de audios de reuniones de los directivos que el PSOE ha puesto en los hospitales revertidos, como el de la Rivera, en los que se dice que la atención



sanitaria está siendo peor que cuando el partido popular, y dicen muy claro que las listas de espera en la comunidad valenciana son mayores que hace dos o tres años.

Concluye señalando que lo que están diciendo, y no es asumible para Compromís, es que se sienten a negociar y que se revierta esa situación, que mejoren los servicios, y los que están denunciando socialmente esta situación son los médicos y las enfermeras que nos atienden, no el partido popular.

Toma la palabra el Sr. Catalá Martínez y comienza repitiendo que ni por un tema legal, ni por un tema de eficiencia, es conveniente que los médicos se desplacen en ambulancias.

Considera que el Sr. López Bronchud sigue tergiversando, y aclara que no se está hablando de transporte urgente sanitario, si alguien tiene una urgencia en casa, un infarto, algo que es urgente, va a ir una ambulancia totalmente equipada, con el médico correspondiente, con los enfermeros y con el equipo conveniente para que se le atienda antes de que llegue al hospital; aquí de lo que se está tratando es de atenciones domiciliarias donde las personas no se pueden desplazar al centro de salud, no son de urgencias, son cuestiones que tienen que ser atendidas pero que pueden demorarse quince, veinte o treinta minutos.

Califica de burla que se hable de recortes en sanidad, y pregunta si se habla, por ejemplo, del copago farmacéutico. Afirma que este gobierno autonómico prometió que venía a rescatar personas y lo ha hecho. Pone como ejemplos el copago farmacéutico, y dice que empezamos con los pensionistas, para que no pagasen los medicamentos, las personas con diversidad funcional, los menores, desde el día 1 de mayo los parados con ingresos bajos, desde el verano las familias monoparentales, y hace unos días el presidente de la Generalitat anunciaba que antes de final de año los titulares de inclusión, tampoco pagaran copago.

Para finalizar, en alusión a las afirmaciones de que la gestión de los puntos de atención continuada son un auténtico desastre, se refiere a distintos artículos de prensa: “ los trabajadores de los PAC realizan una huelga para pedir mas personal y equipos completos”, el personal de los PAC irán a huelga 12 días en los meses de Octubre y Noviembre para reclamar, entre otras cuestiones, equipos completos de medico, enfermero en todos los centros, y criterios objetivos para la dotación del personal sobre la base de la carga, existencia, dispersión, distribución, distancia del hospital, para garantizar el derecho a la asistencia. Destaca tras su lectura que en esas informaciones pone Santiago de Compostela, y el periódico es “Faro de Vigo”, y se refiere a Galicia. Dice al Sr. López Bronchud que presentan una moción para criticar los puntos de atención continuada, y en Galicia, que debe de ser el exponente de la gestión del Partido Popular, el personal sanitario va a la huelga, no lo entiende.



Continúa su intervención afirmando que el sindicato médico ha dicho que todos los puntos de atención continuada en la comunidad abrirán a partir de las tres, y la homologación del horario de atención continuada era una reivindicación clave para nosotros. Por otra parte, continúa, la Consellería de Sanidad firmó el pasado 14 de Septiembre un pacto con las asociaciones integrantes de la mesa sectorial de sanidad, es decir, en Valencia se está llegando a acuerdos, y en Galicia van a la huelga. Finaliza anunciando que votarán en contra.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por catorce votos en contra (grupo PSOE y grupo Compromís per Mislata) y seis votos a favor (grupo Popular y grupo Ciudadanos-Mislata) acordó rechazar la siguiente moción:

“Cuando un ciudadano necesita atención urgente fuera del horario de atención de su centro de salud o en un día festivo, puede acudir a los Puntos de Atención Continuada Urgente de carácter no Hospitalario. Son centros donde se le atenderá en caso de una urgencia no vital fuera del horario laboral de los centros de salud.

El equipo de profesionales está formado por médicos de familia, personal de enfermería y administrativos que oferta atención a enfermos agudos y crónicos según sus necesidades de salud, fuera del horario de su centro de salud.

La Comunidad Valenciana tiene actualmente operativos 182 Puntos de Atención Continuada. Estos 182 puntos suponen una media de 1 punto de Atención Continuada por cada 27.500 habitantes. La Atención Continuada en la Comunidad Valenciana (Urgencias no Hospitalarias), presenta entre otros un problema especialmente sensible, que es el transporte sanitario para la atención en domicilio.

Con la inminente entrada en vigor el día 1 de agosto de este año del nuevo pliego para la Contratación del servicio de Transporte Sanitario Terrestre Urgente y No Urgente de la Comunidad Valenciana, vemos que el punto 2 del mismo excluye el transporte del personal sanitario (utilización de TNA) para la realización de avisos domiciliarios urgentes durante el horario de Atención Continuada.

Esto sin lugar a duda va a originar un gran problema al personal sanitario al tener que desplazarse debido a la amplia dispersión geográfica y a la dificultad de movilidad en los núcleos urbanos que conllevará una dificultad importante para llegar a los domicilios de los pacientes con rapidez y seguridad, lo que causará un déficit en la atención sanitaria a los ciudadanos de nuestra población.

Otra causa que nos preocupa es el aumento considerable de ausencia de los profesionales en el punto de Atención Continua que no permite optimizar los recursos humanos del Centro, que producirá demoras considerables en los tiempos de espera, que producirá colapsos en la atención sanitaria y que reducirá los tiempos dedicados a la atención a los pacientes.



Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Mislata eleva a la consideración del Pleno los siguientes:

ACUERDOS

1. Presentar en el menor plazo posible un Plan que de una solución adecuada, consensuada y urgente a esta nueva situación.
2. Igualmente se solicita que se modifique esta decisión por las desastrosas consecuencias que puede tener en la calidad de la prestación sanitaria y se de traslado a los profesionales para la realización de avisos domiciliarios urgentes durante el horario de Atención Continuada.
3. Que se comunique por escrito a todos los PACs de un nuevo Protocolo de Actuación en el que se debe de indicar como se deberán de hacer los avisos domiciliarios urgentes no demorables y demorables a partir de la fecha de entrada en vigor del nuevo pliego.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, a la Federación de Municipios y Provincias y a los diferentes grupos parlamentarios de les Corts.
5. Dar conocimiento de la aprobación de esta moción a los medios de comunicación municipales, provinciales y autonómicos, así como a los medios de comunicación del propio Ayuntamiento de Mislata e igualmente a las asociaciones vecinales con copia de esta misma moción.

Siendo las 00.00 horas del día 26 de octubre, en aplicación del art. 87 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

El original ha sido efectivamente firmado.